



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

**ESTUDIO DEL SECTOR
LICITACIÓN PÚBLICA**
ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

ESTUDIO DE SECTOR

**EJECUTAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y
CONSERVACIÓN DE MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE
RAFAEL URIBE URIBE DERIVADO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 281 DE
2019 A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO
AGOTABLE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DC.**

OCTUBRE DE 2025

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 Decreto Nacional 1082 de 2015 y con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de la Agencia Nacional de contratación pública Colombia Compra Eficiente, presentamos el estudio del sector para adelantar un proceso a través de la modalidad: Licitación Pública de Obra.



1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con el Artículo 15 del Acuerdo Distrital 637 de 2016 el cual modifica el artículo 52 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, que a su tenor literal nos indica “La Secretaría Distrital de Gobierno es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, mediante la garantía de los derechos humanos y constitucionales, la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la paz y la cultura democrática, el uso del espacio público, la promoción de la organización y de la participación ciudadana y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles.”

Es así que la Alcaldía Local tiene como misión “ser una dependencia de la Secretaría Distrital de Gobierno responsable de apoyar la ejecución de las competencias asignadas a los Alcaldes o Alcaldesas Locales. En este sentido, deberán coordinar la acción del Distrito en las localidades y participar en la definición de las políticas de promoción y gestión del desarrollo de su territorio. Asimismo, fomentar la organización de las comunidades, la participación ciudadana en los procesos de la gestión pública, la promoción de la convivencia y la resolución de conflictos.”

El Acuerdo Distrital 740 de 2019 en su capítulo II establece la naturaleza, patrimonio y funcionamiento de los FONDO DE DESARROLLO LOCAL y el artículo 11 del Acuerdo Distrital 740 de 2019 determinó que el alcalde Mayor de Bogotá D.C., es el representante legal y ordenador del gasto de dichos FONDOS DE DESARROLLO, y así mismo contempla la facultad de delegar total o parcialmente estas funciones. Fue así como en ejercicio de dicha facultad, se expidió el Decreto Distrital 768 de 2019, reglamentando lo pertinente y así mismo, en el artículo 3, 4, 5 y 6 se establece la delegación en los señores Alcaldes Locales, la ordenación de los gastos de los recursos asignados dentro del presupuesto a los FONDO DE DESARROLLO LOCAL, resaltando que el artículo 4 reglamenta el funcionamiento, el cual es modificado por el artículo 1 del Decreto 168 de 2021, señalando lo siguiente: "Artículo 4. Funcionamiento. La Alcaldía Local es la responsable de formular, ejecutar y hacer seguimiento a los proyectos de inversión en el marco del Plan de Desarrollo Local con cargo a los recursos del respectivo Fondo de Desarrollo Local, a través de la elaboración y ejecución del presupuesto, la gestión de proyectos de inversión y procesos contractuales, así como la ordenación de gastos y pagos, y la administración de bienes de propiedad del Fondo. Parágrafo. El/la alcalde/sa local será responsable de dar aplicación a los lineamientos establecidos por las secretarías cabezas de sector y por las entidades distritales competentes en la materia, para la formulación, ejecución y seguimiento a los proyectos de inversión." Por su parte, el artículo 3 del Acuerdo Distrital 740 de 2019 – “POR EL CUAL SE DICTAN NORMAS EN RELACIÓN CON LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LAS LOCALIDADES DE BOGOTÁ, D.C.”, señala que el reparto de competencias y funciones administrativas se hará entre las autoridades distritales y locales, teniendo en cuenta los principios de concurrencia, subsidiariedad y complementariedad. Así es que el artículo 5, entre las competencias de los alcaldes Locales, establece en Parágrafo 1. Las competencias se ejercerán de acuerdo con las funciones y atribuciones asignadas por la Administración Distrital y las líneas de inversión para localidades definidas en el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal -CONFIS, enmarcadas según lo dispuesto en este Acuerdo, funciones que fueron delegadas mediante el artículo 1 del Decreto 374 de 2019 que establece:

Artículo 1- Delegar en los alcaldes locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local, de conformidad con las disposiciones que regulan las inversiones y gastos con cargo a tales Fondos.

Que, de igual manera, el artículo 11 de la ley 2116 de 2021, modifica el artículo 86 del Decreto-ley número 1421 de 1993, el cual en su numeral 5 establece: 5. Cumplir las funciones que les fijen y deleguen el Concejo de Bogotá, el Alcalde Mayor, las Juntas Administradoras y otras autoridades distritales.

Conforme a lo anterior y teniendo en cuenta, las competencias de las Alcaldías Locales que son las responsables de formular, ejecutar y hacer seguimiento a los proyectos de inversión, formulaciones que se encuentran en el marco del Plan de Desarrollo Local con cargo a los recursos del respectivo Fondo de Desarrollo Local, por lo que, los Planes de Desarrollo Local, tienen como fundamento los planes y políticas distritales; y es así, como de manera específica, desde la Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe se plantea el siguiente plan de desarrollo local:

El Plan de Desarrollo 2025-2028 por el cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para la localidad de Rafael Uribe Uribe 2025-2028 “Rafael Uribe Uribe Camina Segura” adoptado mediante el Acuerdo Local No. 004 del 29 de agosto de 2024, contempla dentro de sus objetivos:

- **Objetivo 1 - BOGOTÁ AVANZA EN SEGURIDAD**, en el Programa 5 Espacio público seguro e inclusivo El espacio público en Bogotá es un elemento crucial para el ejercicio de los derechos ciudadanos y la promoción de la convivencia social, En la localidad de Rafael Uribe Uribe, es fundamental promover el uso, cuidado y embellecimiento de estos espacios mediante entornos inspiradores y acuerdos comunitarios que aseguren su mantenimiento y mejora estética.
- Para ello, se implementarán estrategias de intervención en el sistema de espacio público peatonal, priorizando la accesibilidad y la seguridad de todos los ciudadanos, Esta estrategia no solo busca reducir la criminalidad, sino también fomentar actividades que promuevan el uso continuo y seguro de los espacios públicos. Se incentivará la participación ciudadana en el cuidado y uso del espacio público, fortaleciendo así la confianza en las entidades distritales y los organismos de seguridad y justicia.
- Se promoverá la generación de nuevo espacio público peatonal y mejora de la infraestructura existente. Para ello, se realizarán los estudios y diseños necesarios que permitan su construcción, garantizando que estas infraestructuras sean seguras, accesibles e integradas en el entorno urbano.
- Se intervendrán 10.000 metros cuadrados de espacio público peatonal con acciones de construcción y/o conservación, garantizando la accesibilidad universal y la seguridad para todos los ciudadanos. Y se implementarán 4 estrategias de seguridad y convivencia a través de gestores locales, buscando una mejora en las condiciones de las personas vinculadas como gestores y que desarrollan sus labores en la localidad.
- **Objetivo 4 - BOGOTÁ ORDENA SU TERRITORIO Y AVANZA EN SU ACCIÓN CLIMÁTICA**, en el Programa 26 Movilidad sostenible El programa tiene como objetivo transformar el sistema de movilidad en un motor de sostenibilidad ambiental, integración social y bienestar ciudadano, garantizando desplazamientos seguros y fluidos para todos los

habitantes de la ciudad. Además, busca mejorar la calidad del aire y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).

En la localidad de Rafael Uribe Uribe, el enfoque estará en el diseño, construcción y conservación de la malla vial local e intermedia, abarcando áreas urbanas. Esto no solo implica la creación de nuevas infraestructuras viales, sino también el mantenimiento y mejora de las existentes para garantizar una conectividad eficiente y segura para todos los residentes. Se llevarán a cabo estudios y diseños necesarios para la intervención de nuevos corredores viales locales e intermedios, asegurando que estas infraestructuras cumplan con las condiciones de uso aceptables.

Que El Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para La Localidad de Rafael Uribe Uribe 2025 – 2028, “RAFAEL URIBE URIBE CAMINA SEGURA”, como política pública referente de las acciones de la Administración Distrital en el cuatrienio que comprende desde FEBRERO 2025 hasta el año 2028, contempla dentro del Artículo 3 Objetivo General del Plan Garantizar un entorno de seguridad, bienestar y equidad para todos sus habitantes, fomentando el desarrollo sostenible a través de estrategias que promuevan el acceso a la educación, la salud, la inclusión social, el cuidado del medio ambiente y la innovación económica. Se buscará activamente el empoderamiento de todas las comunidades, asegurando la igualdad de oportunidades y el acceso a servicios esenciales, mientras se protegen y valoran las diversidades culturales y étnicas, apoyando especialmente a las poblaciones más vulnerables. Es así como que en el Plan de Desarrollo Local 2025 - 2028 dentro del Capítulo II OBJETIVO ESTRATÉGICO “RAFAEL URIBE URIBE AVANZA EN SEGURIDAD” y Capítulo V OBJETIVO ESTRATÉGICO “RAFAEL URIBE URIBE ORDENA SU TERRITORIO Y AVANZA EN SU ACCIÓN CLIMÁTICA” contempla la construcción de malla vial y espacio público (andenes).

Para la ejecución de los recursos, la Administración Local ha seleccionado los sectores a intervenir con apoyo en la metodología de priorización que tiene implementada el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU), para el mejoramiento de las vías locales, intermedias, corredor de movilidad local y SITP que actualmente se encuentran en mal estado.

Los recursos locales que se requieren para atender la construcción de la malla vial local deberán ser ejecutados bajo principios de coordinación y eficiencia en el gasto con el nivel central. Lo anterior, guarda plena concordancia con las estrategias y metas definidas en el Plan de Desarrollo 2025-2028 de la Localidad Rafael Uribe Uribe, POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE. Para los programas Movilidad y fortalecimiento de las capacidades de gestión y coordinación del nivel central y las localidades desde los territorios, previstos en referido Plan.

Todo lo anterior lleva a concluir que la Alcaldía Local - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE, por ser la entidad responsable y encargada de ejecutar los recursos asignados en el plan de desarrollo local debe iniciar el proceso contractual de las obras correspondientes.

Se deja constancia que el presente proceso se realiza bajo el Documento Técnico de Soporte del IDU, el cual hace parte de los estudios previos. Se aclara que para el presente proceso no es necesario el concepto previo favorable de parte del IDU. De igual manera y en cumplimiento del Decreto 168 de 2021 se realizó consulta y asesoría técnica a la Dirección para la Gestión de Desarrollo Local.

1.1. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

De conformidad con el Acuerdo 257 de 2006, el Sector Gobierno Seguridad y Convivencia tiene la misión de velar por la gobernabilidad Distrital y Local, por la convivencia y seguridad ciudadana, por la generación de espacios y procesos sostenibles de participación de los ciudadanos y ciudadanas y las organizaciones sociales, por la relación de la Administración Distrital con las corporaciones públicas de elección popular en los niveles local, distrital, regional y nacional; vigilar y promover el cumplimiento de los derechos constitucionales, así como de las normas relativas al espacio público que rigen en el Distrito Capital.

Las competencias de intervención de la malla vial de la ciudad de acuerdo con el decreto 190 de 2004 (Plan de Ordenamiento Territorial) y el Acuerdo 257 de 2006 (Reforma Administrativa), definen que le corresponde a las Alcaldías Locales la intervención de malla vial de tipo local e intermedia de su jurisdicción.

Se justifica la necesidad de adelantar el presente proceso de selección, según lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y en el cumplimiento de las metas definidas en el Plan de Desarrollo Local 2025 – 2028 Rafael Uribe Uribe Camina Segura, definidas en el siguiente espacio:

- **Programa 5. Espacio público seguro e inclusivo.**

“Se implementarán estrategias de intervención en el sistema de espacio público peatonal, priorizando la accesibilidad y la seguridad de todos los ciudadanos...Se promoverá la generación de nuevo espacio público peatonal y mejora de la infraestructura existente. Para ello, se realizarán los estudios y diseños necesarios que permitan su construcción, garantizando que estas infraestructuras sean seguras, accesibles e integradas en el entorno urbano.”

Por medio del programa 5, se implementa el siguiente proyecto para el plan de inversión del año 2025: Proyecto 2764 - Espacio público inclusivo en Rafael Uribe Uribe que contempla la meta de Intervenir 10.000 metros cuadrados de elementos del sistema de espacio público peatonal con acciones de construcción y/o conservación.

Tabla 1 Programa 5 del Plan de Desarrollo Local Rafael Uribe Uribe.

PROGRAMA	PROYECTO	META	VALOR
Programa 5. Espacio público seguro e inclusivo.	Proyecto 2764 - Espacio público inclusivo en Rafael Uribe Uribe.	Intervenir 10.000 M2 de elementos del sistema de espacio público peatonal con acciones de construcción y/o conservación.	\$ 2.528.331.000

Fuente: Rafael Uribe Uribe Camina Segura – Plan de desarrollo 2025-2028.

- **Programa 26. Movilidad Sostenible.**

“En la localidad de Rafael Uribe Uribe, el enfoque estará en el diseño, construcción y conservación de la malla vial local e intermedia, abarcando áreas urbanas. Esto no solo implica la creación de nuevas infraestructuras viales, sino también el mantenimiento y mejora de las existentes para garantizar una conectividad eficiente y segura para todos los residentes.”

Por medio del programa 26, se implementa el siguiente proyecto para el plan de inversión del año 2025: Proyecto 2737 - Rafael Uribe Uribe mejora la movilidad local que contempla la meta de Intervenir 10 Kilómetros-carril de malla vial urbana (local y/o intermedia) con acciones de construcción y/o conservación.

Tabla 2 Programa 5 del Plan de Desarrollo Local Rafael Uribe Uribe

PROGRAMA	PROYECTO	META	VALOR
Programa 26. Movilidad Sostenible	Proyecto 2737 - Rafael Uribe Uribe mejora la movilidad local.	Intervenir 10.000 M2 de elementos del sistema de espacio público peatonal con acciones de construcción y/o conservación.	\$ 16.579.792.000

Fuente: Rafael Uribe Uribe Camina Segura – Plan de desarrollo 2025-2028.

Con la implementación de los dos proyectos en la localidad de Rafael Uribe Uribe, buscamos mejorar y garantizar la estabilidad y buen funcionamiento de la malla vial y espacio público (andenes) donde permitiremos mejorar la infraestructura vial de la localidad logrando mejoras en accesibilidad, conectividad y movilidad para las personas de la localidad.

La contratación se considera de alta conveniencia para la entidad de Desarrollo Local Rafael Uribe Uribe y para la comunidad, en tanto responde a la necesidad urgente de intervención, mejoramiento y mantenimiento de la malla vial y espacio público. Su propósito es garantizar una movilidad segura, accesible y eficiente para peatones, ciclistas, vehículos y personas con movilidad reducida.

La inversión en la construcción y adecuación de la malla vial y el espacio público no solo mejorará las condiciones físicas del entorno, sino que también impulsará el desarrollo económico local y fomentará la equidad en el uso del espacio urbano. A través del Fondo de Desarrollo Local Rafael Uribe Uribe, esta contratación permitirá dar cumplimiento al PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE 2025-2028 “RAFAEL URIBE URIBE CAMINA SEGURA generando impactos positivos a corto, mediano y largo plazo.

2. OBJETO:

Teniendo en cuenta la necesidad descrita anteriormente, el siguiente es el objeto contractual:

“EJECUTAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE DERIVADO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 281 DE 2019 A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DC.”

3. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

3.1. Contexto económico

- **Identificación del sector**

Los sectores productivos o sectores de la economía se utilizan para establecer una clasificación de la actividad económica de una región en función del tipo de proceso productivo que la caracteriza. En la actualidad, existen tres principales y algunos modelos incluyen hasta cinco.

1. Sector Primario (Extractivo o Agropecuario)

Se encarga de la extracción de recursos naturales y materias primas. Incluye:

- Agricultura (café, banano, flores, caña de azúcar, palma de aceite).
- Ganadería y pesca.
- Minería (carbón, petróleo, oro, esmeraldas).
- Silvicultura (explotación de bosques).

2. Sector Secundario (Industrial)

Transforma las materias primas en productos terminados o semielaborados. Incluye:

- Construcción (viviendas, carreteras, puentes).
- Industria manufacturera (textiles, alimentos, automóviles, metalurgia).
- Producción de energía.
-

3. Sector Terciario (Servicios)

Se enfoca en la prestación de servicios y comercio. Incluye:

- Comercio y transporte.
- Turismo y hotelería.
- Educación y salud.
- Servicios financieros y bancarios.
- Telecomunicaciones y tecnología.

Las **obras, adecuaciones y/o mantenimientos locativos** pertenecen al **sector secundario** de la economía, ya que están relacionadas con la **construcción** y la transformación de espacios físicos. Este sector abarca actividades como remodelaciones, mantenimiento de infraestructura, mejoras en edificaciones y acondicionamiento de espacios comerciales, industriales o residenciales.

Además, si las adecuaciones están orientadas a mejorar la funcionalidad de oficinas, locales comerciales o centros de servicio, también pueden estar vinculadas al **sector terciario**, ya que apoyan actividades de servicios, comercio y logística.

El mercado de la construcción en Colombia muestra un gran potencial de crecimiento debido al apoyo masivo del gobierno a los proyectos de desarrollo, a la introducción de tecnología avanzada en la construcción de edificios y a la expansión del sector turístico. Las principales empresas invierten fuertemente en materiales y tecnologías innovadoras para construir edificios en la región. Tecnologías como BIM (Building Information Modeling) están ganando popularidad en el sector de la construcción, ya que permiten una mejor colaboración entre arquitectos y contratistas al ofrecer una representación digital de los edificios.

- **Clasificación UNSPSC**

De conformidad con el objeto de contratación, este se encuentra codificado en la herramienta de clasificación de bienes y servicios de Naciones Unidas¹ y publicada por Colombia Compra Eficiente, así:

Tabla 3. Códigos UNSPSC relacionados con los bienes y servicios requeridos en la FCT

Nivel 1 Segmento	Nivel 2 Familia	Nivel 3 Clase	Denominación de Clase
72	15	39	Servicio de preparación de obras de construcción
72	15	36	Servicios de terminado interior, dotación y remodelación
72	10	29	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72	10	33	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72	10	15	Servicio de apoyo para la construcción

- **Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU**

Según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C. (2022), las empresas que ofrecen los servicios en estudio se clasifican principalmente en el siguiente código CIIU y actividad económica:

Tabla 4. Actividad económica – Códigos CIIU

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE
F Construcción	41 Construcción de edificios	411 Construcción de edificios	4112 Construcción de edificios no residenciales

¹ Colombia Compra Eficiente. Clasificador de bienes y servicios. Disponible en <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios>.

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE
F Construcción	43 Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	433 Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil	4330 Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil

Fuente: Elaboración propia a partir del documento Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C (2022)). Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf. Consultado el 10 de agosto de 2025.

- **4112 construcción de edificios no residenciales**

Esta clase incluye:

- ✓ La construcción de todo tipo de edificios no residenciales, tales como: - Edificios destinados a actividades de producción industrial, como fábricas, talleres, plantas de montaje, etcétera. - Hospitales, escuelas y edificios de oficinas. - Hoteles, tiendas, centros comerciales y restaurantes. - Edificios de aeropuertos e instalaciones deportivas cubiertas. - Parqueaderos, incluidos los subterráneos. - Almacenes. - Edificios religiosos.
- ✓ El montaje y levantamiento in situ de construcciones prefabricadas.
- ✓ La reforma o renovación de estructuras existentes.
- ✓ El montaje de cubiertas metálicas, puertas, ventanas y demás elementos metálicos realizado por el constructor como parte del desarrollo de la construcción de edificaciones no residenciales.

- **4330 terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil**

Esta clase incluye:

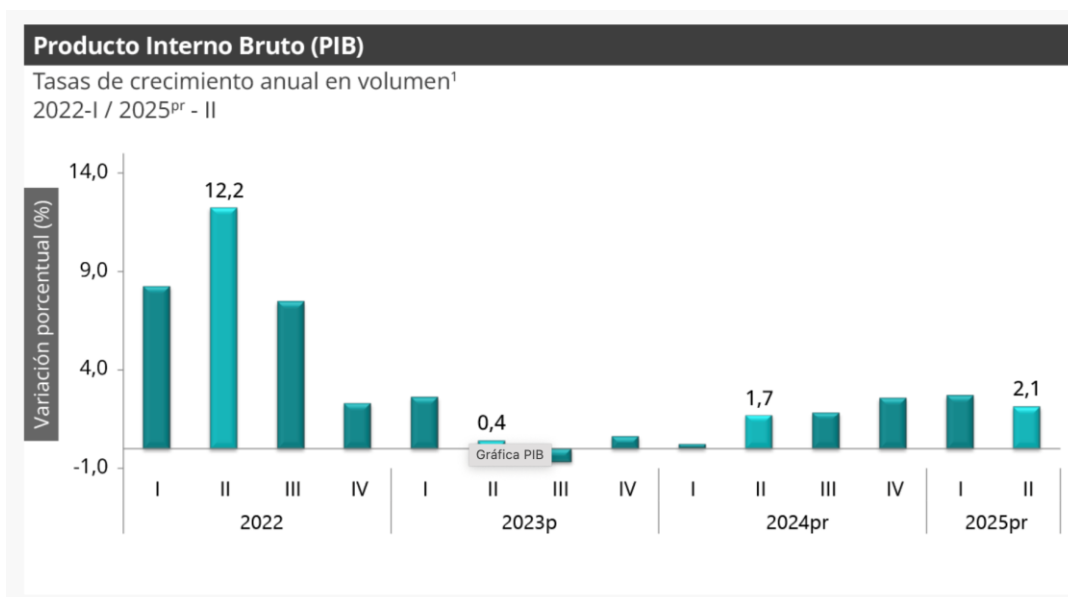
- ✓ La aplicación en edificios y otros proyectos de construcción, de yeso y estuco para interiores y exteriores.
- ✓ La instalación de puertas, ventanas y marcos de puertas y ventanas de madera o de otros materiales.
- ✓ La instalación de muebles de cocina a la medida, mamparas de cristal, escaleras, mobiliario de trabajo y similares.
- ✓ La instalación de mobiliario.
- ✓ El acabado de interiores, como techos, revestimientos de madera para paredes, tabiques móviles, etcétera.
- ✓ La colocación en edificios y otros proyectos de construcción de: - Baldosas y losas de cerámica, hormigón o piedra tallada para paredes y pisos, y accesorios de cerámica para cocinas. - Parqué y otros revestimientos de madera para pisos. - Alfombras y cubrimientos de linóleo para pisos, incluidos los de caucho o plástico. - Revestimiento para suelos o paredes de terrazo, mármol, granito o pizarra. - Papel de colgadura.
- ✓ La pintura interior y exterior de edificios.
- ✓ La pintura de obras de ingeniería civil.

- ✓ La instalación de vidrios, espejos, etcétera.
- ✓ La limpieza de edificios nuevos después de su construcción.
- ✓ Otras actividades de terminación de edificios n.c.p.

- **Producto Interno Bruto (PIB)**

De acuerdo con el Banco de la República, el PIB se define como “El valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un período de tiempo determinado. Incluye la producción generada por nacionales y extranjeros residentes y excluye la producción de nacionales residentes en el exterior”². Por ende, el PIB comporta una variable relativa a los niveles de producción del mercado y es representativa del crecimiento de una economía en un periodo de tiempo.

Ilustración 1. Producto Interno Bruto



Fuente: DANE. Producto Interno Bruto II Trimestre 2025 preliminar. Disponible en <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2025.pdf> Consultado el 12 de septiembre de 2025.

En el segundo trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024^{pr}.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

² Banco de la República de Colombia. Producto Interno Bruto. Disponible en <http://www.banrep.gov.co/es/contenidos/page/qu-producto-interno-bruto-pib> Consultado el 10 de agosto 2025.

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Información y comunicaciones crece 2,3%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.
- Industrias manufactureras crece 1,0%.

Valor agregado por Actividad Económica – Construcción

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 3,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 9,7%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 9,6%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,9%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 1,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{Pr} -II / 2024 ^{Pr} -II	2025 ^{Pr} / 2024 ^{Pr}	2025 ^{Pr} -II / 2025 ^{Pr} -I
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-9,7	-8,1	-2,2
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril ²	9,6	6,8	5,2
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil ³	-3,9	-3,6	0,03
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1

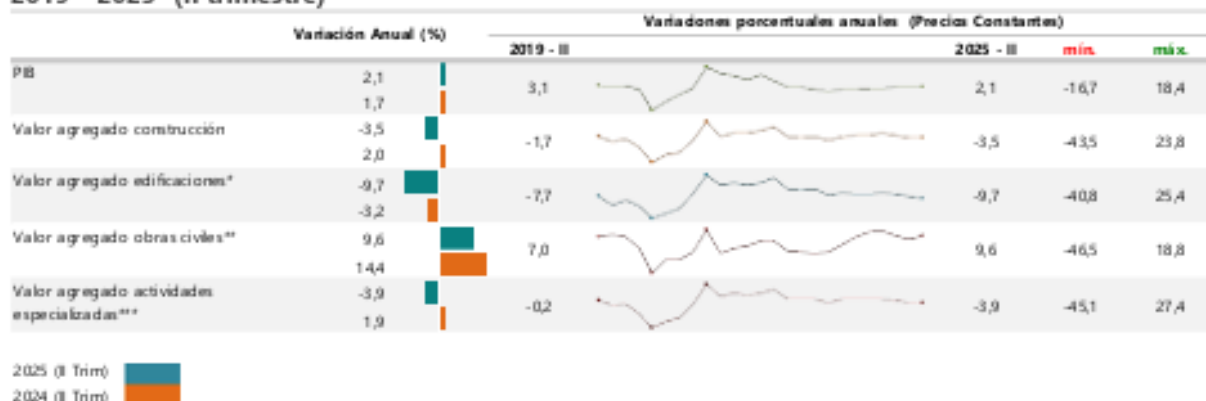
Fuente: DANE. Producto Interno Bruto II Trimestre 2025 preliminar. Disponible en <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2025.pdf> Consultado el 12 de septiembre de 2025.

3.1.1. VARIACIÓN ANUAL DEL PIB - CONSTRUCCIÓN Y SUBSECTORES.

En el segundo trimestre de 2025 (abril – junio), el PIB a precios constantes aumentó en 2,1% con relación al mismo trimestre de 2024. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 3,5% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones (-9,7%). Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 9,6% y el de las actividades especializadas decreció en 3,9%.

Ilustración 2 Variaciones PIB – Construcción y subsectores.

Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes)
2019 – 2025^P (II trimestre)



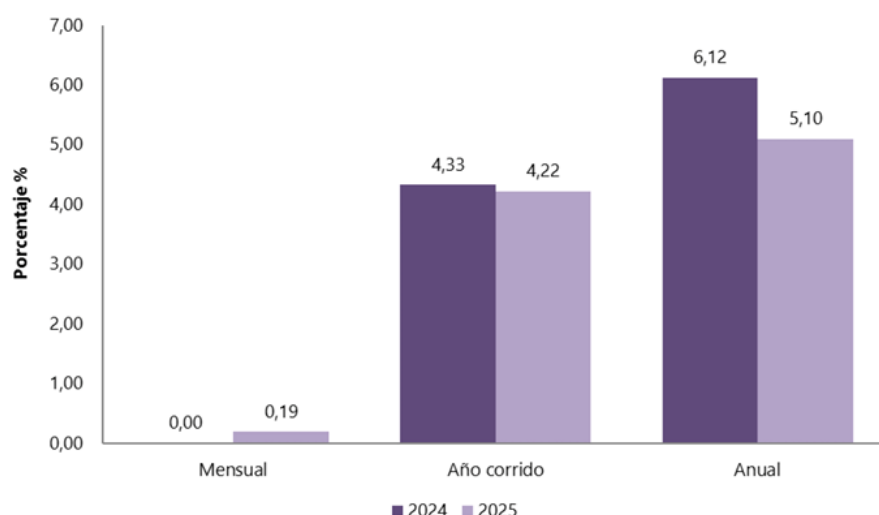
Fuente: DANE. Boletín Técnico Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC). Disponible en internet en <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-IItrim2025.pdf> Consultado el 12 Septiembre de 2025.

3.1.2. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC).

El (IPC) es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo. La variación del precio de un bien o servicio es la suma ponderada de variación de precio del artículo en las ciudades investigadas.

Ilustración 3 Índices de precios al consumidor.

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Agosto 2024 - 2025



Fuente: DANE. Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC). Disponible en internet en <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ago2025/bol-IPC-ago2025.pdf> de Agosto del 2025.

En el mes de agosto de 2025, el IPC registró una variación de 0,19% en comparación con julio de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,19%): Bebidas alcohólicas y tabaco (0,59%), Restaurantes y hoteles (0,49%), Salud (0,46%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,45%) y por último, Bienes y servicios diversos (0,44%). Por debajo se ubicaron: Educación (0,13%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,06%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,05%), Prendas de vestir y calzado (-0,02%), Transporte (-0,03%), Información y comunicación (-0,15%) y, por último, Recreación y cultura (-0,30%).

Ilustración 4. IPC Variación y contribución mensual Julio 2024 - 2025

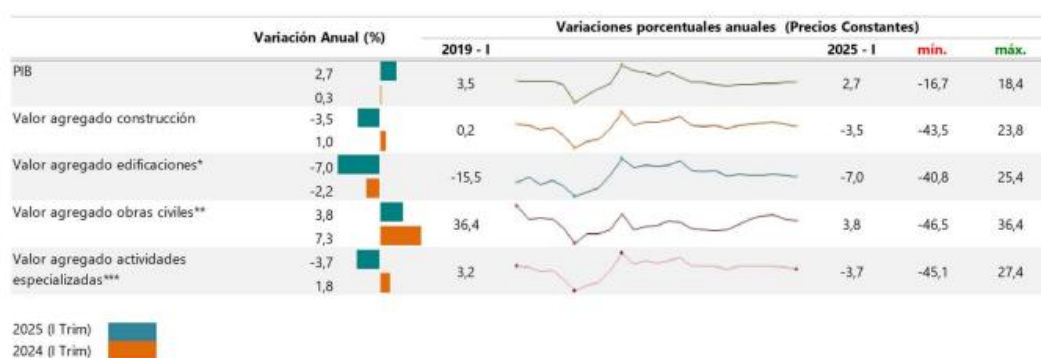
Divisiones de Gasto	2024			2025	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,21	0,04	0,82	0,15
Salud	1,71	0,24	0,00	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,22	0,02	0,35	0,04
TOTAL	100,00	0,20	0,20	0,28	0,28
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,22	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,45	0,14	0,19	0,06
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	-0,06	0,00	0,15	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,33	0,01	0,14	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,02	0,00	0,05	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,10	0,01	0,04	0,00
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,01	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	-0,08	0,00

Fuente: DANE. IPC

Fuente: DANE. Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC). Disponible en internet en <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ago2025/bol-IPC-ago2025.pdf> de Agosto del 2025.

En el primer trimestre de 2025 (enero – marzo), el PIB a precios constantes aumentó en 2,7% con relación al mismo trimestre de 2024. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 3,5% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones (-7,0%). Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 3,8% y el de las actividades especializadas decreció en 3,7%.

Ilustración 5. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes) 2019 – 2025pr (I trimestre)



Fuente: DANE. <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-Itrim2025.pdf> julio del 2025.

3.1.3. INDICADORES ECONÓMICOS ALREDEDOR DE LA CONSTRUCCIÓN (IEAC).

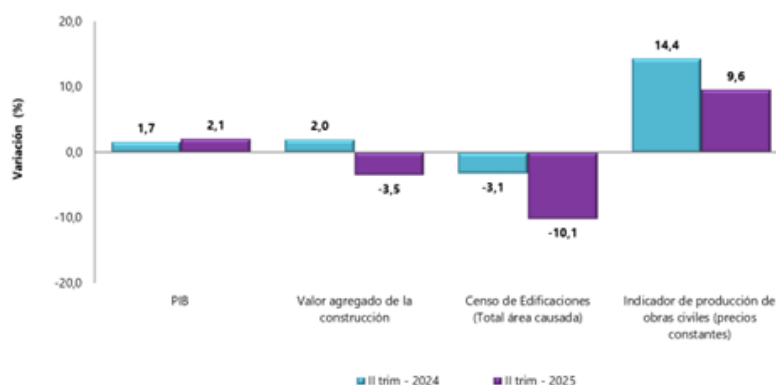
El comportamiento del sector es presentado por el DANE en el boletín técnico de Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC), el cual realiza una síntesis de la información del

sector de la construcción actualizando trimestralmente todos los indicadores que lo afectan, este boletín consta de tres capítulos: en el primero se realiza una descripción del PIB de construcción, el segundo presenta los principales resultados de la actividad edificadora desagregado por edificaciones, vivienda (VIS y No VIS) y destinos diferentes al habitacional, en el tercero se dan a conocer los principales resultados de indicadores asociados con la actividad.

De acuerdo con el boletín técnico publicado por el DANE, en el segundo trimestre de 2025 (abril – junio), el PIB a precios constantes aumentó en 2,1% con relación al mismo trimestre de 2024. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 3,5% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones (-9,7%). Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 9,6% y el de las actividades especializadas decreció en 3,9%.

Ilustración 6 Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción.

Gráfico 1. Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción
II trimestre (2024 – 2025*)



Fuente: DANE. Boletín Técnico Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC). Disponible en internet en <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-IItrim2025.pdf> Consultado el 12 septiembre de 2025.

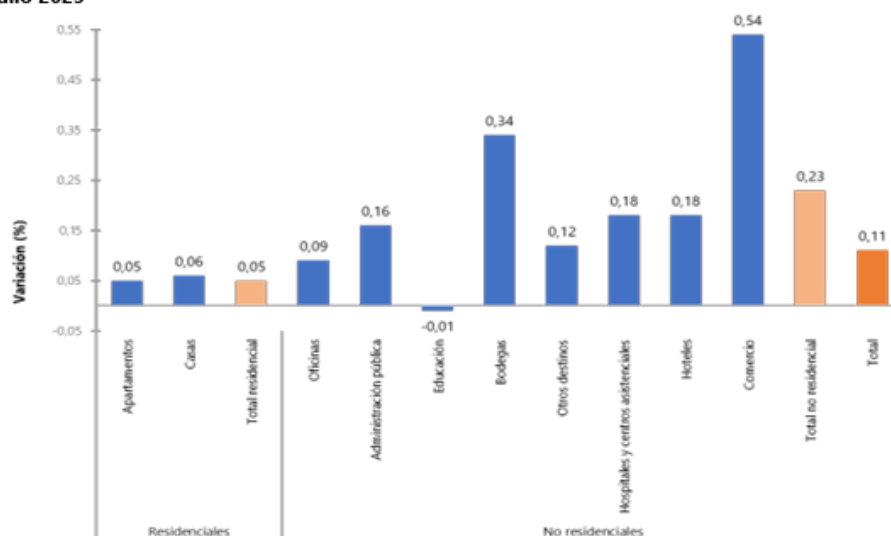
3.1.4. ÍNDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES.

El índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED), es un indicador que permite conocer la variación promedio mensual de los precios de una canasta representativa de los insumos requeridos en la construcción de edificaciones en el país. El ICOCED incluye dentro de la medición, la representatividad de las edificaciones y presenta resultados para 10 destinos, 53 subgrupos de costo, 6 capítulos constructivos, además de la agregación de los bienes y servicios estructurados para 8 grupos de costo (equipos, maquinaria, mano de obra, transporte, materiales, equipos especializados de la construcción, equipos especiales para obra y herramienta menor) que permite contar con resultados según dichos grupos y llegando hasta 93 insumos.

En julio de 2025, la variación mensual del ICOCED fue 0,11%, en comparación con junio de 2025. La clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones no residenciales se ubicó por encima del promedio nacional (0,23%), mientras que la clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones residenciales se ubicó por debajo del promedio nacional (0,05%). Seis de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,11%): Comercio (0,54%), Bodegas (0,34%), Hospitales y centros asistenciales al igual que Hoteles (0,18% cada uno), Administración pública (0,16%) y Otros destinos (0,12%). Por otra parte, los destinos: Oficinas (0,09%), Casas (0,06%), Apartamentos (0,05%) y Educación (-0,01%), se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Ilustración 7 Variación mensual del ICOCED.

Gráfico 1. Variación mensual del ICOCED total, según clases CPC V 2.0 y destinos.
Total, ICOCED
Julio 2025



Fuente: DANE, ICOCED.

Fuente: DANE. Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED). Disponible en internet en <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ICOCED/bol-ICOCED-jul2025.pdf>

3.1.5. ÍNDICE DE PRECIOS DEL PRODUCTOR.

3.1.6.

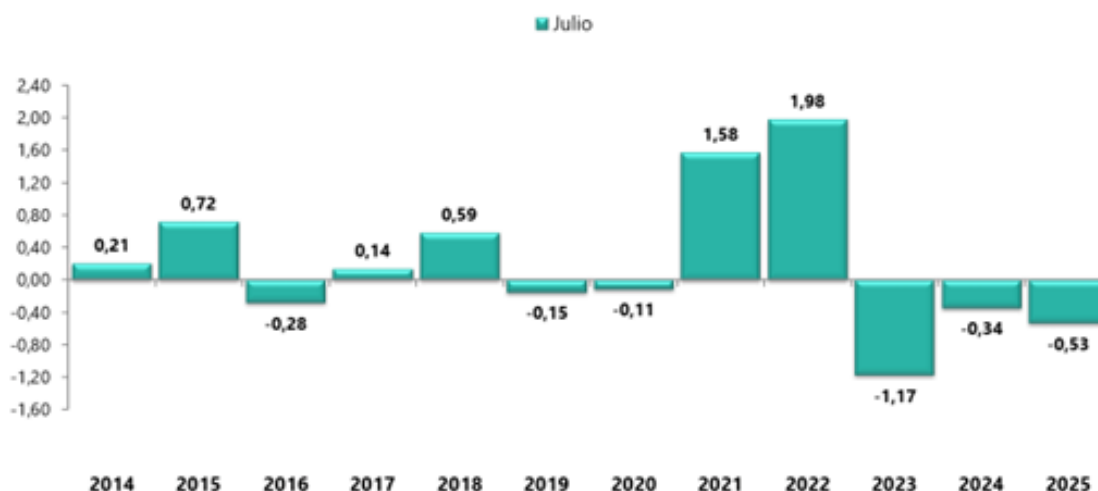
Según el Boletín técnico Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC) II trimestre de 2025, en julio de 2025, el Índice de Precios del Productor (IPP) para materiales de construcción presentó una disminución de 0,53%, respecto a junio de 2025. Según la clasificación CUODE, el IPP para consumo intermedio presentó una variación mensual de -0,49%.

Ilustración 8 Variación mensual del IPP

Gráfico 22. Variación mensual del IPP de materiales de construcción*

Total nacional

2014 – 2025^P (julio)



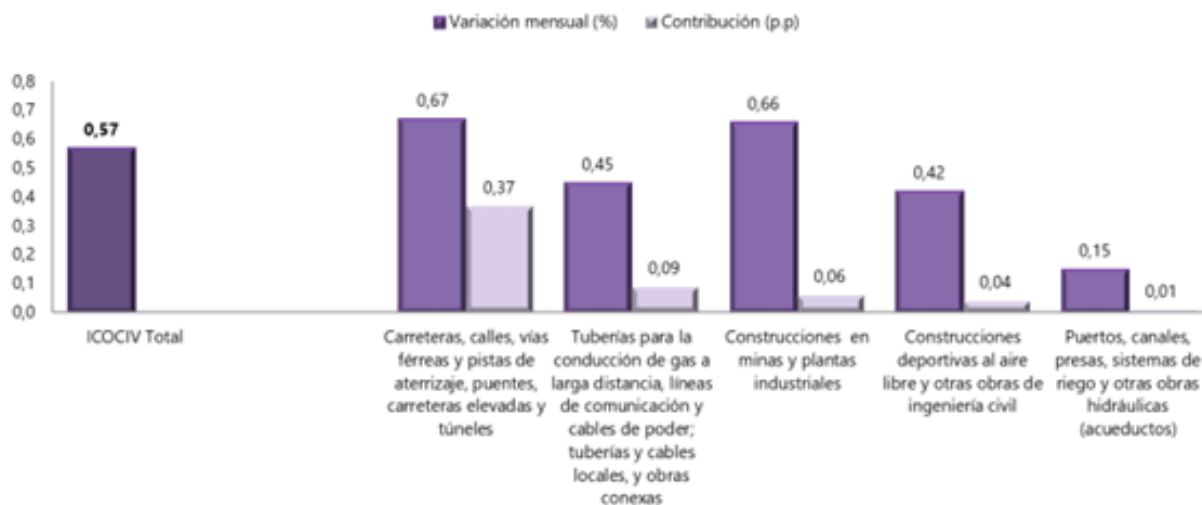
Fuente: DANE. Boletín técnico Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC).

Disponible en internet en <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-IItrim2025.pdf>

De la misma manera, el DANE en su Boletín técnico Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC) II trimestre de 2025, indica que, en julio de 2025, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – (ICOCIV), registró una variación mensual de 0,57%, con respecto a junio de 2025. Según tipos de construcción, los grupos Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,67%) y Construcciones en minas y plantas industriales (0,66%), se ubicaron por encima del promedio nacional, el resto de los grupos se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Ilustración 9 Variación mensual Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – (ICOCIV)

Julio 2025^P

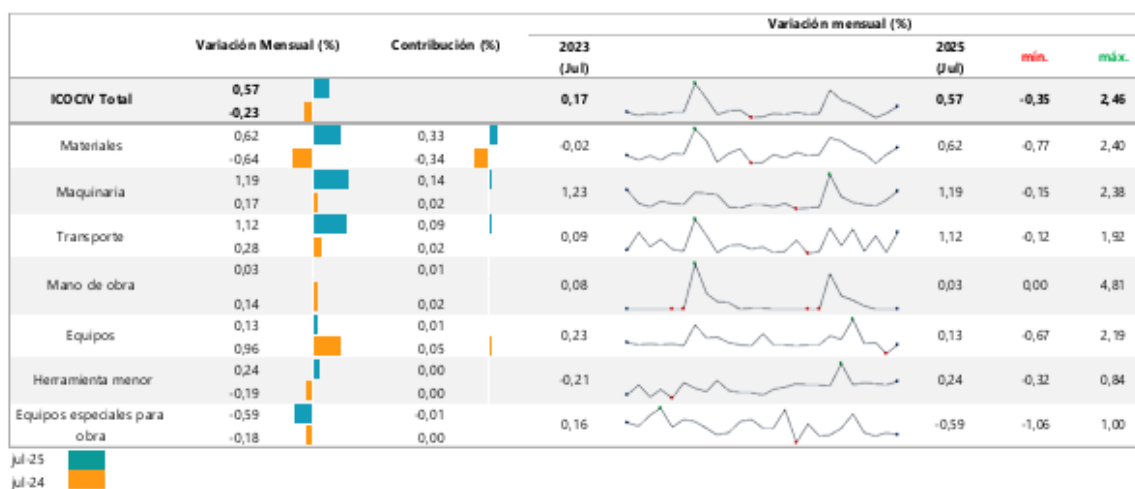


Fuente: DANE. Boletín técnico Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC). Disponible en internet en <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-Itrim2025.pdf>

Por grupos de costos, en julio de 2025, las mayores variaciones positivas de precios con respecto a julio de 2023 se presentaron en: maquinaria (1,19%), transporte (1,12%) y materiales (0,62%).

Ilustración 10 Variación mensual y contribución del ICOCIV, por grupos de costos

**Total nacional
2023 – 2025^P (julio)**



Fuente: DANE. Boletín técnico Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC).
Disponible en internet en <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-IItrim2025.pdf>

3.1.7. SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE EN COLOMBIA (SMMLV).

En los últimos 10 años, el salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) en Colombia ha crecido en promedio un 7,81%. En particular el SMMLV para 2025 fue fijado con un crecimiento del 9,5% frente al observado en 2024. Este aumento salarial tiene implicaciones directas en diversos aspectos económicos y sociales del país, incluyendo ajustes en multas de tránsito, peajes y otros servicios que se calculan con base en el salario mínimo.

Tabla 5 Salario Mínimo Mensual Vigente en Colombia (SMMV).

AÑO (AAAA)	SALARIO MÍNIMO DIARIO (COP)	SALARIO MÍNIMO MENSUAL (COP)	VARIACIÓN PORCENTUAL ANUAL %	DECRETOS DEL GOBIERNO NACIONAL
2013	\$ 19.650	\$ 589.500	4,02	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	\$ 20.533	\$ 616.000	4,50	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	\$ 21.478	\$ 644.350	4,60	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	\$ 22.982	\$ 689.455	7,00	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	\$ 24.591	\$ 737.717	7,00	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	\$ 26.041	\$ 781.242	5,90	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	\$ 27.604	\$ 828.116	6,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	\$ 29.260	\$ 877.803	6,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	\$ 30.284	\$ 908.526	3,50	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	\$ 33.333	\$ 1.000.000	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	\$ 38.667	\$ 1.160.000	16,00	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	\$ 43.333	\$ 1.300.000	12,06	2293 de diciembre 29 de 2023
2025	\$47.450	\$ 1.423.500	9,5	1572 y 1573 de diciembre 24 de 2024

Fuente: Banco de la República de Colombia. Estadísticas Salarios. Disponible en <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/salarios>.

3.1.8. TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TMR).

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado—TRM— es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco

de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Ilustración 11 TRM.



Fuente: Superintendencia financiera de Colombia. Indicadores económicos mercado cambiario. Disponible en <https://www.larepublica.co/indicadores-economicos/mercado-cambiario> Consultado el 10 de agosto de 2025.

CONCLUSIÓN CONTEXTO ECONOMICO

Durante los últimos años, el sector de la construcción de infraestructura pública en Colombia ha mantenido una tendencia de recuperación gradual, impulsada por la inversión pública y los programas de reactivación económica promovidos por el Gobierno Nacional. Según cifras del DANE y del Ministerio de Hacienda, el PIB del sector construcción presentó un crecimiento promedio anual cercano al 5 % entre 2023 y 2025, jalonado principalmente por proyectos de infraestructura vial, transporte y obras urbanas.

A pesar de la volatilidad económica derivada de la inflación, el aumento en los costos de insumos como el acero, el asfalto y el cemento ha sido parcialmente compensado por la estabilización de la tasa de cambio y por los programas de apoyo a la inversión territorial. Este comportamiento refleja una mejor capacidad de ejecución presupuestal en los entes territoriales y un entorno favorable para la contratación pública de obras.

En materia financiera, el contexto se caracteriza por una alta liquidez en el sistema bancario y disponibilidad de líneas de crédito para infraestructura, lo cual ha facilitado la participación de empresas constructoras y consorcios en procesos licitatorios. Adicionalmente, la reducción gradual de la tasa de interés del Banco de la República ha mejorado las condiciones de financiación de proyectos a mediano y largo plazo.

Desde el punto de vista del gasto público, los recursos destinados al sector de obras civiles han crecido de forma sostenida, representando aproximadamente el 14 % de la inversión nacional y consolidándose como un motor clave de empleo y desarrollo regional. Esto demuestra un entorno macroeconómico estable y propicio para la ejecución de contratos de obra, en especial aquellos orientados al mantenimiento y rehabilitación de la malla vial, donde la demanda de inversión sigue siendo prioritaria para la conectividad y competitividad territorial.

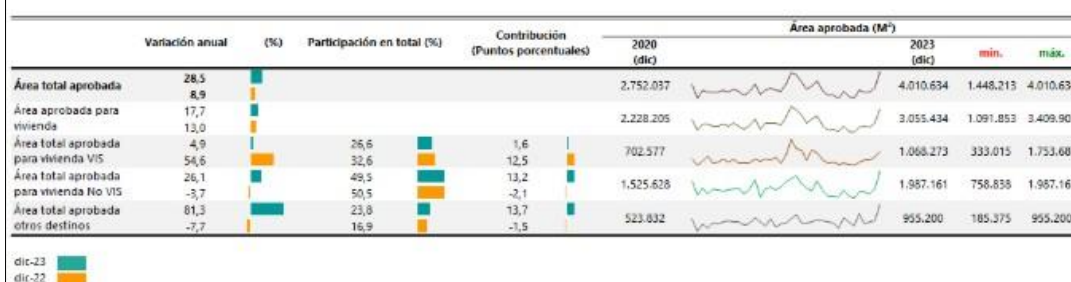
En conclusión, el análisis del contexto económico evidencia que el sector de la construcción mantiene condiciones macrofinancieras favorables, una demanda constante de proyectos públicos y una capacidad empresarial consolidada, factores que respaldan la viabilidad y conveniencia económica de celebrar contratos de obra pública en el periodo actual.

4. CONTEXTO TÉCNICO.

4.1. LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN.

En diciembre de 2023, se licenciaron 4.010.634 m² lo que significó un incremento de 28,5% del área total aprobada con respecto a diciembre de 2022. El área aprobada para vivienda presentó un aumento de 17,7%, al pasar de 2.594.990 m² en diciembre de 2022 a 3.055.434 m² en diciembre de 2023; este resultado contribuyó positivamente con 14,7 puntos porcentuales a la variación total del área aprobada (28,5%).

Gráfico 9. Variación, contribución y participación anual del área aprobada
Cobertura nacional
2020 – 2023^{Pr} (diciembre)



Fuente: DANE,
ELIC Pr: cifras
provisionales

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Mediante el decreto 1467 de 2019 el Ministerio de Vivienda oficializó el cambio en el precio máximo para la Vivienda de Interés social VIS al pasar de 135 (smmlv) a 150 (smmlv) para las viviendas VIS que se ubiquen en 'aglomeraciones' cuya población supera el millón de habitantes. Por otra parte, la Ley 1955 de 2019 en su artículo 85 define que el valor máximo de la Vivienda de Interés Prioritario será de noventa salarios mínimos mensuales legales vigentes (90 smmlv).

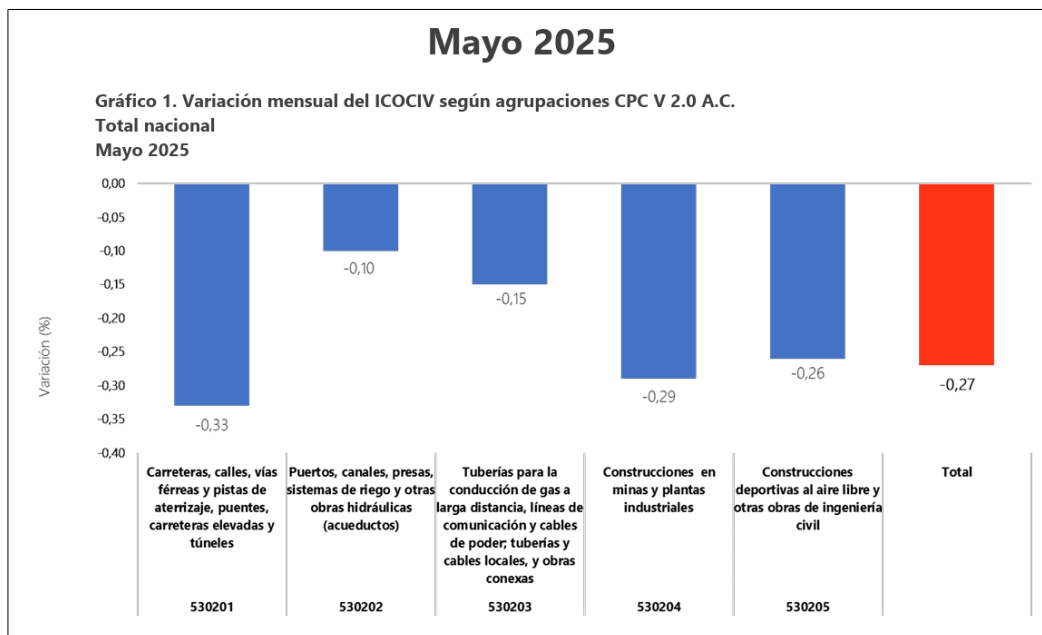
Fuente: DANE. Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV). Disponible en:
<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ICOCIV/bol-ICOCIV-may2025.pdf>

4.2. ÍNDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES (ICOCIV).

En mayo de 2025, la variación mensual del ICOCIV fue -0,27%, en comparación con abril de 2025. Dos de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por debajo del promedio nacional (-0,27%): Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (-0,33%) y Construcciones en minas y plantas industriales (-0,29%).

Por otra parte, las agrupaciones: Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (-0,26%), Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (-0,15%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (-0,10%), se ubicaron por encima del promedio nacional.

Ilustración 12 Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles.



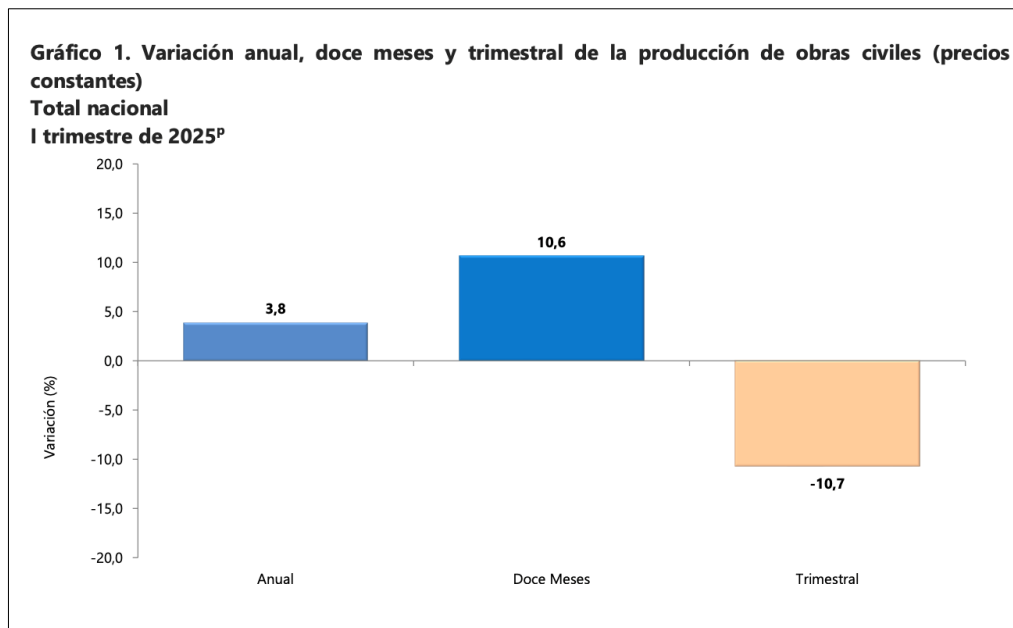
Fuente: DANE. Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV). Disponible en: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ICOCIV/bol-ICOCIV-may2025.pdf>

4.3. INDICADOR DE PRODUCCIÓN DE OBRAS CIVILES (IPOC) I TRIMESTRE DE 2025.

El crecimiento de 3,8% en la producción de las obras civiles a precios constantes con respecto al primer trimestre de 2024, se explica por el comportamiento positivo en dos de los cinco grupos de obra: el grupo de construcciones en minas y plantas industriales registró un incremento en su producción anual de 61,0% y aportó 8,4 puntos porcentuales (p.p) a la variación anual; así mismo, el grupo de puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos), presentó un aumento de 9,4% y sumó 1,0 p.p a la variación anual a precios constantes.

En contraste, el grupo de instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil disminuyó su producción en 10,5% y restó 0,8 p.p. a la variación anual; el grupo de carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles redujo su producción en 2,8% y restó 1,5 p.p a la variación anual; el grupo de tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder, tuberías y cables locales y obras conexas; disminuyó su producción en 24,3% y descontó 3,3 p.p. a la variación anual a precios constantes.

Ilustración 13 Indicador de Producción de Obras Civiles.

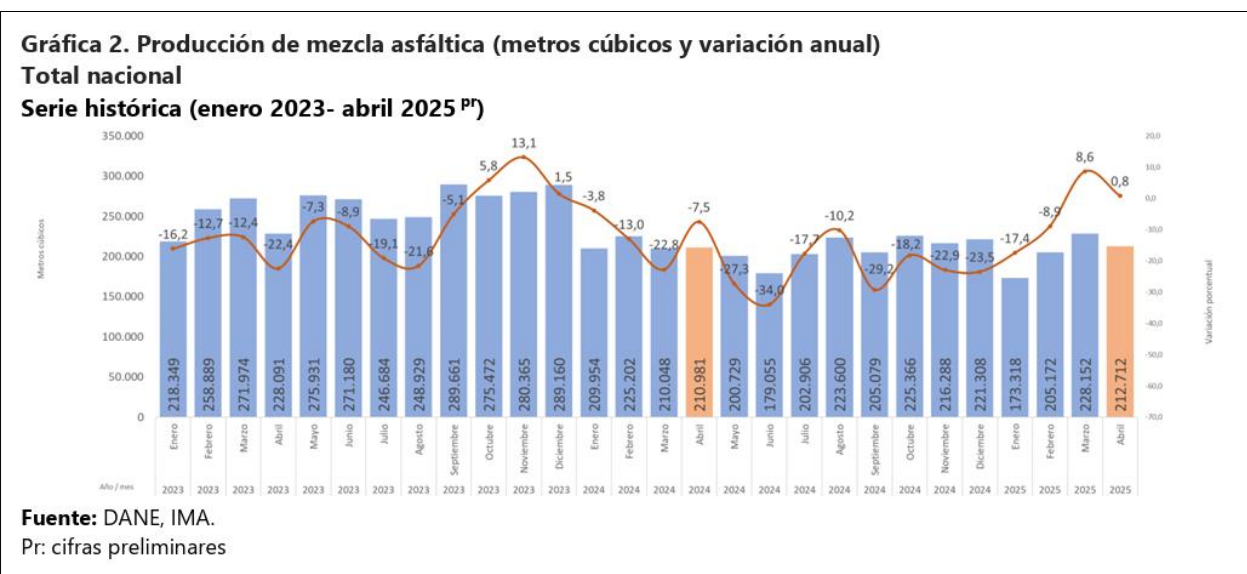


Fuente: DANE. Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV). Disponible en: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ICOCIV/bol-ICOCIV-may2025.pdf>

4.4. INDICADOR DE MEZCLA ASFÁLTICA.

En abril de 2025, la producción de mezcla asfáltica a nivel nacional fue de 212.712 metros cúbicos, lo que representó una variación positiva de 0,8% con relación al mismo mes de 2024. En el mes de análisis se despacharon al mercado nacional 212.795 metros cúbicos de mezcla asfáltica, lo que representó un incremento de 0,9% frente a abril de 2024.

Ilustración 14 Indicador de mezcla asfáltica.



Fuente: DANE. Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV). Disponible en:
<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ICOCIV/bol-ICOCIV-may2025.pdf>

4.5. CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN³.

Para el proceso del sector de industrias para la construcción es una cadena que está constituida por cuatro grandes eslabones:

- **Minerales:** empresas dedicadas a la explotación de minas y canteras para la transformación de productos minerales que serán utilizados directa o indirectamente por el sector de la construcción.
- **Materiales y elementos:** constituido por empresas manufactureras dedicadas a la producción de productos en sectores tales como pinturas, plástico, vidrio, arcilla, hormigón, cemento y yeso, hierro y de acero, y productos metálicos para uso estructural; quienes brindan proveeduría de insumos, piezas y componentes al sector de la construcción.
- **Construcción:** conformado por firmas constructoras encargadas del diseño y construcción de edificaciones para diferentes usos, tales como vivienda, comercial, industrial, institucional, así como obras de infraestructura, entre otros.
- **Comercialización:** firmas constructoras encargadas de la comercialización de edificaciones para diferentes usos, tales como vivienda, comercial, industrial, institucional, así como obras de infraestructura, entre otros.

Colombia tiene grandes ventajas competitivas debido al fortalecido tejido empresarial en sectores de la cadena como vidrio, arcilla y cerámica para uso estructural, artículos de hormigón, cemento y yeso, productos metálicos para uso estructural y otros productos de metal para la construcción.

Otra ventaja es la ubicación geográfica, que le permite al país generar proveeduría hacia sectores como infraestructura y construcción en la región del Caribe, Centroamérica y la zona Andina, siempre que mejore condiciones de productividad y valor agregado, incentive el consumo interno en grandes proyectos de infraestructura, efectúe investigación aplicada y se desarrolle el sistema de calidad para que sus productos cumplan con especificaciones y estándares internacionales.

4.6. MATERIAS PRIMAS NECESARIAS PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VARIACIÓN DE SUS PRECIOS.

Por tratarse de un contrato de obra, con los elementos para suministro, SI APLICA, el análisis de las materias primas para la producción y variación de los precios debido a que se ha considerado el comportamiento de estos insumos para la entrega del producto final, y en la propuesta económica presentada el contratista deberá hacer su análisis correspondiente, sin embargo, se hace la aclaración que durante la ejecución del contrato si se requieren insumos que deben ser suministrados por el contratista y su cadena de producción es amplia por el desabastecimiento de algunas materias primas, se validará la situación y a través de comité técnico y se tomarán las medidas de ampliar el plazo para

³ Tomado de: Colombia Productiva - Colombia Productiva

el cumplimiento, sin embargo es de considerar que los bienes solicitados son de características similares uniformes y pertenecen a sectores económicos muy comerciales y de fácil consecución por su amplia oferta, no se tendrá inconveniente en retrasos para la entrega.

Ilustración 15 Materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios.



Fuente: Informe Económico Análisis de la Demanda de los Costos de la Construcción. Disponible en:

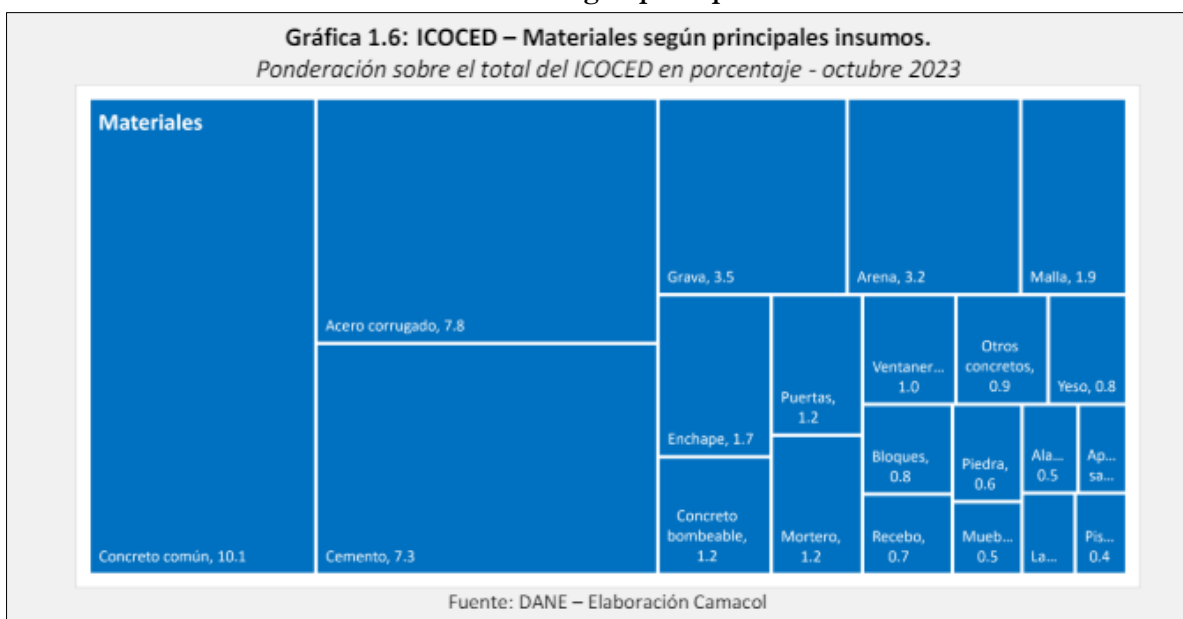
https://camacol.co/sites/default/files/descargables/Informe%20Econ%C3%B3mico%20118_0.pdf

De acuerdo con el informe económico de CAMACOL⁴, el grupo de materiales es el que registra una mayor cantidad de ítems (insumos), lo cual es consistente con el peso de este grupo sobre el índice total (gráfica 1.6). Al desagregar a nivel de insumos, se observa que, con corte a octubre de 2023, varios materiales han presentado tasas de crecimiento por encima de la inflación (10,48%), dentro de

⁴ Tomado de https://camacol.co/sites/default/files/descargables/Informe%20Econ%C3%B3mico%20118_0.pdf

los que se encuentran otros concretos (27,11%), asfalto (18,70%), concreto bombeable (18,33%), concreto común (17,85%) y recebo (16,01%).

Ilustración 16 Materiales según principales insumos.



Fuente: Informe Económico Análisis de la Demanda de los Costos de la Construcción. Disponible en:

https://camacol.co/sites/default/files/descargables/Informe%20Econ%C3%B3mico%20118_0.pdf

Al observar el comportamiento histórico de los insumos más representativos se encuentran patrones destacados. En general, la pandemia puede ser vista como un periodo de baja actividad económica, con una demanda reducida ante la incertidumbre. Sin embargo, la reactivación generó un aumento sin precedentes en la demanda por edificaciones a nivel global y nacional, que propició un incremento de los precios de los insumos del sector construcción (BID, 2021).

En este punto es relevante revisar la dinámica del concreto común, el acero corrugado y el cemento, pues son los insumos pertenecientes al grupo de costos de materiales que más peso tienen dentro del índice total, con una participación conjunta del 25,2%. Esto se suma a su comparabilidad con los insumos de concretos, hierros y aceros, y cemento gris presentes en el ICCV, que hace posible empalmar las series y analizar su comportamiento desde inicios de 2020.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.4.2.15. del decreto 1082 de 2015 en el estudio de sector se deberá analizar desde la perspectiva del estudio de la oferta de las obras, bienes o servicios que requieren, los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. lo anterior con el fin de verificar la procedencia o no de establecer condiciones habilitantes diferenciales

para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional y otorgar puntajes adicionales que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del decreto 1082 de 2015.

El acero corrugado experimentó un crecimiento temprano y más pronunciado en comparación con los otros insumos de referencia. Este insumo registró además un segundo pico de variaciones significativas a mediados de 2022, lo que sugiere que el mercado internacional de este commodity también se vio impactado por el inicio de la guerra ruso-ucraniana que tuvo sus inicios en febrero de dicho año. Cabe recordar que Ucrania y Rusia representan una cuarta parte de las exportaciones de hierro y productos semiacabados de hierro de acero sin alear y la mitad de las exportaciones mundiales de arrabio, insumo fundamental para la producción de acero (OCDE, 2022).

En cuanto al concreto común y el cemento, aunque sus tasas de crecimiento han sido inferiores a las del acero corrugado, también se vieron afectados por el impacto inflacionario. Si bien el ciclo alcista de los precios comienza a principios de 2021, es desde enero de 2022 que se presentan niveles por encima del 6%, y en agosto de 2022 cuando alcanza cifras de dos dígitos, lo que va en sintonía con la reacción extraordinaria de los insumos en estos periodos.

Esta correlación se aprecia a principios de 2023, cuando la inflación alcanzó su punto máximo en febrero (13,28%) y ambos insumos experimentaron un crecimiento en ese periodo.

Ilustración 17 Principales insumos de la construcción.



Fuente: Informe Económico Análisis de la Demanda de los Costos de la Construcción. Disponible en:

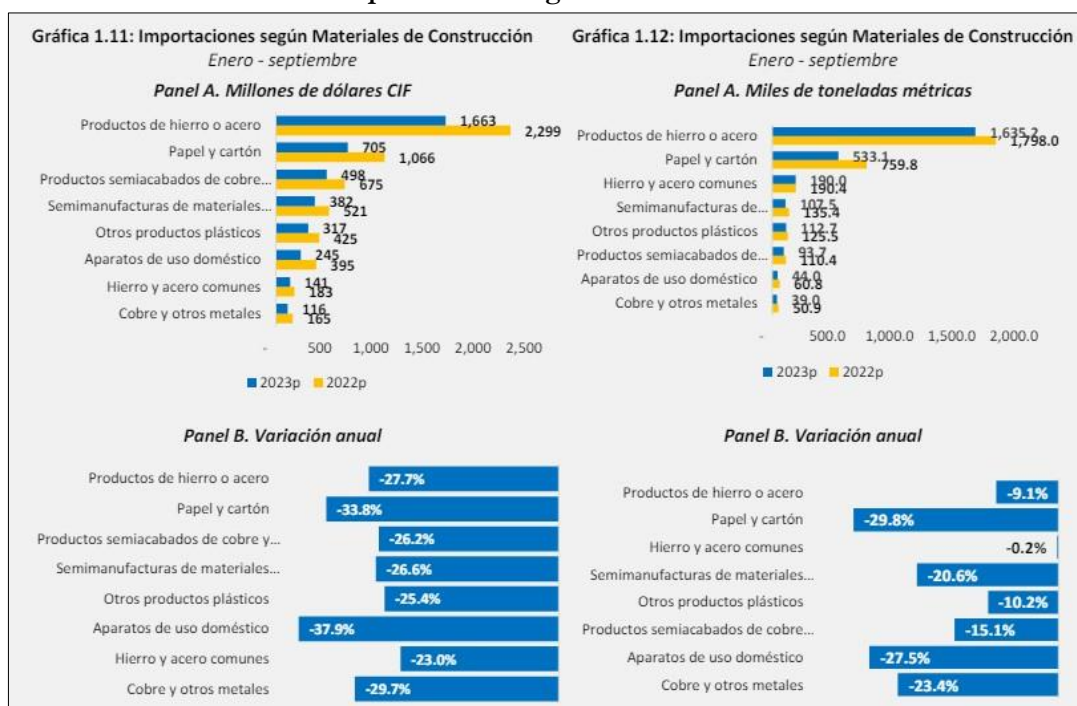
https://camacol.co/sites/default/files/descargables/Informe%20Econ%C3%B3mico%20118_0.pdf

■ Importaciones

Para analizar las importaciones se hace uso de la Clasificación Central de Producto (CPC), también empleada en el IPP. Esta clasificación permite desagregar los productos importados que corresponden a Materiales de Construcción.

Entre enero y septiembre de 2023, los productos de hierro o acero sumaron USD \$1.663 millones de dólares CIF (Costo, Seguro y Flete por sus siglas en inglés) y una variación anual de -27,7% con respecto al mismo periodo un año atrás. Le sigue papel y cartón con USD \$705 millones CIF (-33,8%) y productos semiacabados de cobre y otros metales, y sus aleaciones, sumando USD \$498 millones CIF (-26,2%). En cuanto a volumen en toneladas métricas, los principales bienes importados correspondientes a materiales de la construcción fueron los productos de hierro o acero, sumando 1.635.161 toneladas métricas y una variación anual de -9,1% con respecto al periodo enero-septiembre de 2022. Le sigue papel y cartón con 533.056 toneladas métricas (-29,8%), hierro y acero comunes con 190.031 toneladas métricas (-0,2%) y semi-manufacturas de materiales plásticos con 107.503 toneladas métricas (-20,6%).

Ilustración 18 Importaciones según materiales de construcción.



Fuente: Informe Económico Análisis de la Demanda de los Costos de la Construcción. Disponible en:

https://camacol.co/sites/default/files/descargables/Informe%20Econ%C3%B3mico%20118_0.pdf

4.7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DE MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN.

El Instituto de Desarrollo Urbano – IDU ha dispuesto del documento ET-IC-01 denominado Especificaciones técnicas generales de materiales y construcción para proyectos de infraestructura vial y de espacio público para Bogotá D.C. (Resolución 010910 del 27 de diciembre de 2019), las cuales constituyen un conjunto de lineamientos técnicos, para ser aplicados en proyectos de obra pública para la construcción y conservación de la infraestructura vial y espacio público de la ciudad de Bogotá D.C; estas contienen condiciones, criterios, procedimientos y métodos técnicos mínimos para la ejecución de los trabajos, con el fin de cumplir adecuadamente con las actividades de construcción y conservación de la infraestructura vial y espacio público de la ciudad.

4.7.1. CONTENIDO DE LAS ESPECIFICACIONES IDU ET-IC-01 (VERSIÓN 4.0 – 2019).

✓ CAPÍTULO 1: ASPECTOS GENERALES

100-18 Disposiciones generales.

101-18 Conceptos y definiciones técnicas.

102-18 Responsabilidades del Contratista de obra, Interventor y Supervisor.

103-18 Lineamientos para control de calidad de los trabajos ejecutados, y selección, aprobación y control de laboratorios de ensayos.

✓ CAPÍTULO 2: MATERIALES BÁSICOS

200-18 Cemento asfáltico.

201-18 Cemento asfáltico modificado con polímeros 202-18 Emulsión asfáltica.

203-18 Emulsión asfáltica modificada con polímeros.

210-18 Mejoradores de adherencia para mezclas asfálticas.

220-18 Grano de Caucho Reciclado para el uso en mezclas asfálticas en caliente 230-18 Materiales cementantes hidráulicos.

231-18 Cal.

240-18 Geotextiles.

241-18 Geoceldas.

242-18 Geomallas.

✓ CAPÍTULO 3 EXCAVACIONES, RELLENOS Y SUBDRENES

300-18 Excavaciones para conformación de la subrasante 301-18 Excavaciones para obras varias.

310-18 Rellenos para conformación de la subrasante 320-18 Subdrenes con geotextil y material granular.

330-18 Cruce de redes de servicios públicos en calzadas mediante cárcamos

✓ **CAPÍTULO 4 SUBRASANTE**

400-18 Lineamientos mínimos para la aprobación de actividades de exploración geotécnica 410-18 Mejoramiento de la subrasante con rajón.

411-18 Mejoramiento de suelos y geomateriales con geotextil 412-18 Mejoramiento de subrasante con geoceldas.

413-18 Mejoramiento de la subrasante con material proveniente de demolición de losas de concreto hidráulico.

420-18 Estabilización o modificación de subrasantes con cal 421-18 Estabilización o modificación de subrasantes con cemento.

✓ **CAPÍTULO 5 SUBBASES Y BASES GRANULARES**

500-18 Generalidades para bases y subbases granulares 510-18 Base y subbase granular para vías vehiculares

511-18 Base y subbase granular para vías vehiculares con agregados reciclados obtenidos de residuos de construcción y demolición RCD

512-18 Subbase granular para vías peatonales y CicloRutas con agregados naturales. 513-18 Subbase granular para vías peatonales y CicloRutas con agregados reciclados obtenidos de residuos de construcción y demolición RCD.

514-18 Base y subbase granular para vías vehiculares, peatonales y CicloRutas con MBR. 520-18 Mejoramiento de base y subbase granular con cemento hidráulico.

521-18 Mejoramiento de base y subbase granular con emulsión asfáltica. 522-18 Mejoramiento de base y subbase granular con cemento asfáltico.

530-18 Reciclaje de pavimento asfáltico para base y subbase granular mejorada con cemento asfáltico.

531-18 Reciclaje de pavimento asfáltico para base y subbase granular mejorada con emulsión asfáltica.

532-18 Reciclaje de pavimento asfáltico para base y subbase granular mejorada con asfalto espumado. 533-18 Reciclaje de pavimento asfáltico para base y subbase granular mejorada con cemento hidráulico.

✓ **CAPÍTULO 6 RIEGOS Y MEZCLAS ASFÁLTICAS**

600-18 Generalidades para riegos y mezclas asfálticas 610-18 Riego Imprimación 611-18 Riego de liga.

612-18 Riego de curado.

620-18 Mezcla asfáltica en caliente densa, semidensa y gruesa 621-18 Mezcla asfáltica en caliente de alto módulo.

622-18 Mezcla asfáltica en caliente drenante 623-18 Mezcla asfáltica en caliente abierta.

624-18 Mezcla asfáltica en caliente discontinua para capa de rodadura (Microaglomerado en Caliente).

625-18 Mezcla asfáltica en caliente con asfalto modificado con caucho por vía húmeda.

626-18 Mezcla asfáltica en caliente modificada con caucho por vía seca 627-18 Mezcla asfáltica tibia.

628-18 Mezcla asfáltica en frío densa 629-18 Mezcla asfáltica en frío abierta.

✓ **CAPÍTULO 7 ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN DE PAVIMENTOS ASFÁLTICOS**

700-18 Fresado de pavimentos asfálticos 710-18 Parcheos y bacheos.

711-18 Parcheo mecanizado.

712-18 Parcheo de pavimento asfáltico con mezclas asfálticas prefabricadas almacenadas.

713-18 Parcheo con material de pavimento asfáltico reciclado MBR 720-18 Sellado de fisuras y grietas
730-18 Lechadas asfálticas.

731-18 Tratamiento arena-asfalto.

732-18 Tratamientos superficiales simple, doble y triple 740-18 Refuerzo de capas asfálticas con geomallas.

750-18 White topping.

✓ **CAPÍTULO 8 CONCRETO HIDRÁULICO**

800-18 Pavimento de concreto hidráulico.

801-18 Instalación de concreto estampado para superficies de tránsito peatonal y vehicular.

810-18 Concreto autocompactante.

811-18 Concreto masivo.

✓ **CAPÍTULO 9 ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN DE PAVIMENTOS EN CONCRETO HIDRÁULICO**

900-18 Sellado de fisuras de profundidad parcial y reposición de sello de juntas en losas de concreto hidráulico.

910-18 Reposición total o parcial de losas con concreto hidráulico.

✓ **CAPÍTULO 10 ESPACIO PÚBLICO**

1000-18 Generalidades para el espacio público.

1010-18 Procedimiento constructivo para losetas prefabricadas en concreto sobre superficies de tránsito peatonal.

1020-18 Procedimiento constructivo de adoquines de arcilla y concreto sobre superficies de tránsito peatonal y vehicular.

1030-18 Actividades de conservación para espacio público 1040-18 Reductores de velocidad - Tipo Pompeyanos.

1050-18 Protección de superficies con recubrimiento Anti_Grafiti.

✓ **CAPÍTULO 11 CICLORUTAS**

1100-18 Procedimientos constructivos y control de calidad para CicloRutas.

✓ **CAPÍTULO 12 OBRAS VARIAS PARA ESTRUCTURAS DE PUENTES VEHICULARES Y PEATONALES**

1200-18 Reposición de pisos de escaleras por material sintético en puente peatonal prototipo para Bogotá.

1201-18 Construcción e instalación de pisos de concreto pretensado en puente peatonal prototipo para Bogotá.

1202-18 Construcción e instalación de pisos de aluminio en puente peatonal prototipo para Bogotá.

1210-18 Protección de estructuras metálicas nuevas, fabricadas en acero al carbono no galvanizadas.

1211-18 Protección de estructuras metálicas nuevas, fabricadas en acero al carbono galvanizadas.

1212-18 Protección de estructuras metálicas existentes, fabricadas en acero al carbono no galvanizadas.

1213-18 Protección de estructuras metálicas existentes, fabricadas en acero al carbono galvanizadas.

1220-18 Soldadura en estructuras metálicas nuevas, fabricadas en acero al carbono.

1221-18 Soldadura en estructuras metálicas existentes, fabricadas en acero al carbono.

1230-18 Construcción de juntas de dilatación con elastómero armado para puentes vehiculares.

1240-18 Construcción de apoyos de neopreno reforzado para puentes vehiculares.

1250-18 Construcción de barandas y barreras de tráfico para puentes vehicular.

Con lo anterior el contratista de obra deberá cumplir con lo establecido en la versión vigente de las citadas especificaciones técnicas generales, además, sin perjuicio de lo definido en la minuta y demás documentos del contrato, deberá cumplir con lo definido en las normas, códigos y/o reglamentos de diseño y construcción nacionales e internacionales vigentes a la firma del contrato, en las especialidades correspondientes, aplicables a todos y cada uno de los materiales y actividades por desarrollar dentro del objeto del contrato.

4.7.2. PRINCIPALES DOCUMENTOS TÉCNICOS DE REFERENCIA.

A continuación, se relacionan los principales documentos técnicos de referencia —normas, manuales y especificaciones— aplicables a los proyectos de infraestructura a cargo del IDU en Bogotá D.C. El contratista de obra deberá aplicarlos y cumplirlos durante la ejecución del contrato, conforme a lo previsto en la minuta y demás documentos contractuales.

ET-IC-01 Especificaciones técnicas generales de materiales y construcción del Instituto de Desarrollo Urbano versión 4.0.

Instituto de Desarrollo Urbano IDU – ET-IC-01 Especificaciones técnicas generales de materiales y construcción, para proyectos de infraestructura vial y espacio público, para Bogotá D.C. del Instituto de Desarrollo Urbano versión 4.0.

Resolución 010910 del 27 de diciembre de 2019.

Diseño de pavimentos para bajos volúmenes de tránsito y vías locales para Bogotá D.C.

Instituto de Desarrollo Urbano IDU – Guía diseño de pavimentos para bajos volúmenes de tránsito y vías locales para Bogotá D.C.

Guía para el diseño de vías urbanas para Bogotá D.C.

Instituto de Desarrollo Urbano IDU – Guía para el diseño de vías urbanas para Bogotá D.C.

https://www.idu.gov.co/Archivos_Portal/Transparencia/Informacion%20de%20interes/SIIPVIALES/Innovaci%C3%B3n/Portafolio/2018/04_Abril/Doc_tecnicos/guia_diseno_vias_urbanas_bogota_web.pdf

Cartilla de Andenes Bogotá D.C. Actualización 2018

Secretaría Distrital de Planeación, Dirección del Taller del Espacio Público Decreto 308 del 6 de junio de 2018.

http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/cartilla_andenes_modificacion_07-06-2018.pdf

Cartilla de Mobiliario Urbano Actualización 2007

Secretaría Distrital de Planeación, Dirección del Taller del Espacio Público.

http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/cartilla_mobiliario-compilada.pdf



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

**ESTUDIO DEL SECTOR
LICITACIÓN PÚBLICA**
ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

Manual de Silvicultura Urbana para Bogotá 2011

Secretaría Distrital de Ambiente - Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis.
<http://ambientebogota.gov.co/documents/24732/3987253/Manual+de+Silvicultura+Urbana+para+Bogot%C3%A1.pdf>

Normas Técnicas Colombianas – NTC

Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación
<http://www.icontec.org/Paginas/Home.aspx>

Especificaciones Generales de Construcción para Carreteras - 2013

Instituto Nacional de Vías INVIAS Resolución 1376 del 26 de mayo de 2014
<https://www.invias.gov.co/index.php/informacion-institucional/139-documento-tecnicos>

Especificaciones Generales de Mantenimiento de Carreteras – 2016 Volumen 2

Instituto Nacional de Vías INVIAS Resolución 4046 del 22 de junio de 2018
<https://www.invias.gov.co/index.php/informacion-institucional/139-documento-tecnicos>

Manual de Normas de Ensayo de Materiales para Carreteras - 2013

Instituto Nacional de Vías INVIAS Resolución 1375 del 26 de mayo de 2014
<https://www.invias.gov.co/index.php/informacion-institucional/139-documento-tecnicos>

Manual de Diseño Geométrico para Carreteras – 2008

Instituto Nacional de Vías INVIAS Resolución 000744 del 04 de marzo de 2009
<https://www.invias.gov.co/index.php/archivo-y-documentos/documentos-ones-tecnicas/985-manual-de-diseno-geometrico?format=html>

Manual de Señalización Vial – 2015

Dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorrutas de Colombia
Ministerio de Transporte - Resolución 1885 del 17 de junio de 2015
<https://www.invias.gov.co/index.php/documentos-tecnicos>

Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 – 2010

Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial Decreto 926 del 19 de marzo de 2010

Norma Colombiana de Diseño de Puentes – CCP14

Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación
<http://www.icontec.org/Paginas/Home.aspx>

Normalización Técnica de ASOCRETO

Secretaría Técnica de Normalización (Asocreto) <https://www.asocreto.org.co/>



Publicaciones de la ASTM

(American Society for Testing and Materials) <https://www.astm.org/>

Publicaciones de la AASHTO

A Policy on Geometric Design of Highways and Streets (Política para el Diseño Geométrico de Carreteras y Calles.

Standard Specifications for Transportation Materials and Methods of Sampling and Testing (Especificaciones estándar para los materiales usados en el transporte y métodos de muestreo y pruebas)

AASHTO LRFD Bridge Design Specifications (Especificaciones en diseño de puentes) <https://www.transportation.org/>

Manual Paviment Condition Index - PCI

Metodología del cuerpo de ingenieros del ejército de los EEUU, para auscultación de Pavimentos. <https://www.pci.org/>

Publicaciones de la ACI

(American concrete Institute) <https://www.concrete.org/publications.aspx>

AFNOR

Asociación Francesa de normalización <https://www.afnor.org/en/>

4.7.3. CONTEXTO REGULATORIO.

En el ámbito local se tienen establecidos lineamientos y definiciones técnicas sobre los cuales se enmarcan los proyectos de Infraestructura Vial Urbana y de Espacio Público, como se relaciona a continuación:

✓ Plan de Ordenamiento Territorial – POT.

En el POT se establecen los sistemas generales de la ciudad:

1. Sistema de Movilidad.
 2. Sistema de Espacio Público Construido.
 3. Sistemas de Servicios Públicos.
 4. Sistemas de Equipamientos.
- Sistema de Movilidad: Es el conjunto de infraestructuras, modos de transporte, procesos y acciones de regulación orientadas a desplazar personas y bienes en el territorio para acceder a las actividades y servicios. Lo compone el sistema de movilidad urbano y rural.

- Sistema de movilidad urbano: Tiene como fin atender los requerimientos de movilidad de pasajeros y de carga en la zona urbana, de expansión y en el área rural del Distrito Capital y, conectar la ciudad con la red de ciudades de la región, con el resto del país y el exterior. El sistema de movilidad está compuesto por los siguientes subsistemas:
- Subsistema Vial: está conformado por la malla arterial, intermedia, local y rural, así como por las intersecciones entre éstas.
- Subsistema de Transporte: es el conjunto de redes de infraestructura y equipos que posibilitan la conectividad y accesibilidad de manera segura y eficiente a los diferentes usuarios, sus componentes son:
 - I. Sistema Integrado de Transporte Público.
 - II. Red de Transporte no Motorizado.
 - III. Red de Transporte en vehículo privado.
 - IV. Red de transporte de carga y mercancías.
 - V. Red de estacionamientos públicos.
 - VI. Red de intercambiadores modales.
 - VII. Red de equipamientos de soporte del SITP.
- Subsistema de Regulación y Control del Tráfico: se estructura alrededor del Sistema Inteligente de Administración del Tráfico, y sus diferentes componentes.
 - Sistema de Espacio Público Construido: Es el conjunto de espacios públicos construidos que de manera articulada cumplen las funciones de estructurar el espacio urbano y rural; complementar las funciones de equilibrio ecológico y ambiental, mejorar las condiciones del paisaje y del hábitat; ofrecer espacios de desplazamiento, recreación y esparcimiento, así como de encuentro social y construcción de ciudadanía, y constituirse en lugares simbólicos y de referencia colectiva para la población con un enfoque diferencial y de género.
 - Sistema de Espacio Público Construido Urbano: Es el espacio construido de carácter permanente, de uso público y disfrute colectivo, de libre tránsito y acceso en condiciones de prevalencia del peatón y personas en condición de movilidad reducida. El sistema de espaciopúblico construido está compuesto por los siguientes elementos:
- Subsistema de espacios peatonales: es el conjunto de espacios de uso público destinados al tránsito y permanencia de los peatones y las personas con movilidad reducida, que se integran funcionalmente con los parques, los elementos de la estructura ecológica principal, la infraestructura vial vehicular y las edificaciones para conformar el espacio urbano. Los espacios peatonales son:
 - I. Plazas y Plazoletas
 - II. Alamedas
 - III. Andenes y pasos peatonales

- IV. Vías peatonales, incluye rampas y escalinatas
- V. Enlaces peatonales a desnivel
- VI. Áreas de control ambiental.
- VII. Galerías y pasajes comerciales cubiertos de carácter público
- Subsistema de parques urbanos.
 - Sistema de Espacio Público Construido Rural: Está compuesto por los siguientes elementos:
- Subsistema de espacios peatonales rurales: Hacen parte de este subsistema las plazas y plazoletas, vías y pasos peatonales, senderos, caminos reales y veredales, paraderos y miradores escénicos rurales.
- Subsistema de Parques públicos rurales: Hacen parte de este subsistema las zonas verdes en asentamientos humanos, parques recreativos, parques ecológicos, y parques agros productivos.
- Subsistema de estacionamientos rurales: Pesebreras, cicloparqueaderos y demás zonas de parqueo para vehículos

Parágrafo: los elementos complementarios del sistema de espacio público rural serán los mismos definidos para el sistema de espacio público construido, o los que se requieran para el buen funcionamiento del espacio público rural.

El marco regulatorio que rige el sector de la contratación de obra pública en Colombia está compuesto por un conjunto de normas orientadas a garantizar la transparencia, la eficiencia en la ejecución presupuestal y la responsabilidad fiscal.

En primer lugar, la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 establecen los principios y modalidades de selección de contratistas, destacando la selección objetiva, la pluralidad de oferentes y la responsabilidad del contratista. A estas disposiciones se suma el Decreto 1082 de 2015, que reglamenta los aspectos operativos de los procesos de contratación estatal, incluyendo los estudios de sector, los requisitos habilitantes, los criterios de evaluación y los mecanismos de supervisión.

El sector de la construcción está igualmente regulado por la Ley 400 de 1997 y el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10), que establecen los estándares técnicos de diseño, materiales y seguridad estructural para obras civiles. Además, el Decreto 1077 de 2015 (sector Vivienda, Ciudad y Territorio) y la Ley 1682 de 2013 (Ley de Infraestructura de Transporte) establecen lineamientos específicos para proyectos viales y urbanos, garantizando la correcta planificación, ejecución y mantenimiento de la infraestructura pública.

En materia ambiental y de sostenibilidad, las obras públicas deben cumplir con la Ley 99 de 1993 y el Decreto 1076 de 2015, que regulan las licencias, permisos y compensaciones ambientales, especialmente en proyectos que implican movimiento de tierras, ocupación de cauces o intervención de ecosistemas.

Desde la perspectiva financiera y presupuestal, la Ley 819 de 2003 y la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) exigen que toda contratación cuente con respaldo presupuestal, análisis de conveniencia económica y estudios previos debidamente soportados, bajo criterios de eficiencia del gasto público.

Finalmente, las recientes directrices del CONPES 4060 de 2021 sobre reactivación e infraestructura sostenible refuerzan la necesidad de que los proyectos de obra incorporen criterios de valor por dinero (VfM), sostenibilidad ambiental y participación regional, lo que se alinea con las metas de conectividad y desarrollo territorial del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026.

4.7.4. DEFINICIONES ASOCIADAS A LAS INTERVENCIONES DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CIUDAD.

- **Adecuación:** Obras necesarias para adaptar una estructura a un nuevo uso, garantizando la preservación de sus características. Permiten optimizar y mejorar el uso de los espacios. En relación con los elementos de la Estructura Ecológica Principal, es la modificación de las características o dinámicas de un ecosistema o la dotación con estructuras, que permiten su uso conforme al régimen establecido, optimizan sus servicios ambientales y armonizan su funcionamiento dentro del entorno urbano o rural. (POT).
- **Construcción:** Son aquellas obras nuevas que incluyen el levantamiento o armado de algún tipo de infraestructura de transporte. (Ley de infraestructura).
- **Mantenimiento Periódico:** Comprende la realización de actividades de conservación a intervalos variables, destinados primordialmente a recuperar los deterioros ocasionados por el uso o por fenómenos naturales o agentes externos. (Ley de Infraestructura).
- **Mantenimiento rutinario:** Se refiere a la conservación continua (a intervalos menores de un año) con el fin de mantener las condiciones óptimas para el tránsito y uso adecuado de la infraestructura de transporte. (Ley de Infraestructura).
- **Reconstrucción:** Se define como el retiro y reemplazo total de la estructura para generar una nueva, la cual queda como nueva. La generación de la nueva estructura puede considerar la reutilización total o parcial de los materiales existentes. En su detalle, se debe hacer los estudios necesarios para garantizar el período de vida útil previsto.
- **Rehabilitación:** Esta actividad está definida como el conjunto de medidas que se aplican con el fin de recuperar la capacidad estructural del pavimento, algunas implican el retiro o el mejoramiento de parte de la estructura existente para colocar posteriormente el refuerzo y otras buscan aprovechar las condiciones superficiales existentes del pavimento. Puede incluir el reciclado de las capas asfálticas, con o sin incorporación de material granular nuevo o existente, o la colocación de capas de mejoramiento estructural. Normalmente, los procesos de rehabilitación van asociados a la ampliación de los períodos de vida útil y en consecuencia requieren estudios de tránsito, materiales y dimensionamiento estructural necesarios. La profundidad de la intervención será máxima hasta la primera capa granular de la estructura subyacente a la capa asfáltica, y no se considera la intervención de redes.
- **Señalización:** Corresponde a la instalación de uno o varios dispositivos físicos o marcas que indica la forma correcta como deben transitar los usuarios por la infraestructura de los

sistemas de movilidad y espacio público. Éstos se instalan a nivel o elevada para transmitir órdenes o instrucciones mediante palabras o símbolos.

4.7.5. COMPETENCIAS EN LA EJECUCIÓN DE LA MALLA VIAL DE BOGOTÁ.

Las competencias que tienen las diferentes Entidades que intervienen en la atención de la malla vial distrital, se encuentran establecidas en el Acuerdo 06 de 1992, Acuerdo 02 de 1999, Acuerdo 257 de 2006 y Decreto 190 de 2004 Plan de Ordenamiento de Bogotá, POT, las cuales se resumen en la siguiente tabla:

Tabla Plan de ordenamiento territorial.

INTERVENCIÓN Y TIPO DE MALLA VIAL	ENTIDAD COMPETENTE	MARCO NORMATIVO
Construcción de malla arterial principal y malla arterial complementaria. Construcción y mantenimiento de los circuitos de movilidad definidos para el SITP, así como la priorización para su intervención.	Administración Distrital. Instituto de Desarrollo Urbano IDU.	Plan de Ordenamiento Territorial.
Construcción y mantenimiento vías locales e intermedias.	Fondo de Desarrollo Local.	Acuerdo 6 de 1992: Artículo 3 Reparto de competencias y organización Administrativa de las Localidades en el D.C.
Rehabilitación y mantenimiento periódico de la malla vial local. Atención inmediata de todo el subsistema de la malla vial cuando se presenten situaciones imprevistas que dificulten la movilidad en el distrito capital.	Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.	Acuerdo 257 de 2006: Artículo 109 Normas básicas sobre estructura, organización y funcionamiento de los organismos y entidades del D.C.
Inventario y diagnóstico de la malla vial, y el espacio público construidos en la ciudad.	Instituto de Desarrollo Urbano IDU.	Acuerdo 02 de 1999: Sistemas de información de la malla vial.

INTERVENCIÓN Y TIPO DE MALLA VIAL	ENTIDAD COMPETENTE	MARCO NORMATIVO
Realizar acciones de movilidad sobre la malla vial arterial e intermedia.	Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial. Fondos de Desarrollo Local.	Decreto 064 de 2015: Por el cual se adoptan medidas para ejecutar acciones de movilidad en la malla vial del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.

Fuente: Alcaldía RUU 2025 – Infraestructura.

- Constitución Política de 1991.
- Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
- Ley 1882 del 15 de enero de 2018 por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- Ley 2069 de 2020, por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia.
- Decreto 1076 del 2015, por el cual compila el Decreto 4741 de 2005 – “Por la cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral”.
- Resolución 472 de 2017 expedida por el Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible “Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de Construcción y Demolición (RCD) y se dictan otras disposiciones”
- Decreto 895 de 2008 por el cual se modifica y adiciona el Decreto 2331 de 2007 sobre uso racional y eficiente de energía eléctrica.
- Resolución 40150 de 2024 “Por la cual se modifica el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP)”.
- Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas, Resoluciones No. 90708 de 30 de agosto de 2013 y 90907 de 2013, expedidas por el Ministerio de Minas y Energía (RETIE)
- Resolución 1409 de julio 23 de 2012 expedida por el MINISTERIO DE TRABAJO “Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas”.
- Decreto 1077 de 2015, por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo, a las personas prestadoras de residuos aprovechables y no aprovechables, a los usuarios la

Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, a la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, a las entidades territoriales y demás entidades con funciones sobre este servicio.

- Decreto 3102 de 1997 por el cual se reglamenta el artículo 15 de la Ley 373 de 1997 en relación con la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua.
- Resolución 0330 de 2017 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio “Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS y se derogan las resoluciones 1096 de 2000, 0424 de 2001, 0668 de 2003, 1459 de 2005, 1447 de 2005 y 2320 de 2009”.
- Legislación ambiental municipal y Nacional.
- Legislación de seguridad industrial y de salud ocupacional.
- Normas NFPA – NEC y Código Nacional de Incendios.
- El Código Eléctrico Nacional, norma técnica colombiana 2050.
- NTC 2057 - Metalurgia. Código para calificar el procedimiento para soldar y la habilidad del soldador.
- Normas vigentes de la empresa de energía encargada del suministro y control de la energía en la localidad.
- Reglamentación de manejo ambiental y recursos hídricos.
- Normas Técnicas Colombianas aplicables para la ejecución de actividades, materiales e insumos.
- NSR 10 – Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente.
- Ley 55 DE 1993, Por medio de la cual se aprueba el "Convenio No. 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el trabajo”, adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra, 1990.
- Resolución 541 de 1994 - por medio de la cual se regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos, de construcción, de demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación, así como las demás que sean aplicables sobre la materia a nivel municipal, y/o distrital y nacional.
- Decreto 1496 DE 2018, Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química
- Ley 1672 DE 2013, Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones.
- Normas Técnicas Colombianas aplicables para la ejecución de actividades, materiales e insumos.
- G6.SA_GUIA_INFRAESTRUCTURA_DEL_SISTEMA_DE_RESPONSABILIDAD_PEN AL _PARA_ADOLESCENTES_EN_COLOMBIA_V1 o la que se encuentre vigente al momento de ejecutar los correspondientes contratos.
- Guía de implementación de proyectos de infraestructuras de atención a la primera infancia “GIPP”.

- NTC 6047 – Accesibilidad al medio físico, espacios al servicio del ciudadano en la administración pública.
- Artículo 8 Ley 810 de 2003, "Por medio de la cual se modifica la Ley 388 de 1997 en materia de sanciones urbanísticas y algunas actuaciones de los curadores urbanos y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 1076 de 2015 Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible: ARTÍCULO 2.2.1.1.9.4. Tala o reubicación por obra pública o privada.
- NTC GP 1000 e ISO 9001, Gestión Ambiental bajo la norma.
- NTC ISO 14001, Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo bajo la norma.
- NTC OHSAS 18001, Gestión de la Seguridad de la Información bajo la norma NTC ISO 27001.
- NTC 6199 / 2016 - Planeamiento y diseño de ambientes para la educación inicial en el marco de la atención integral.
- Las demás normas que modifiquen o complementen las anteriormente citadas, o que apliquen al objeto de los presentes contratos.

NOTA RESPECTO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE: Por tratarse de intervenciones a nivel de mantenimiento integral, reparación, conservación, mejoramiento y adecuaciones locativas, la normatividad exigible llega hasta donde las condiciones preexistentes de la infraestructura permitan su incorporación gradual, parcial o total, observando que las intervenciones a realizar no requerirán de gestión de trámite de licencia de construcción o permisos similares.

4.7.6. EXISTENCIA DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS O INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA QUE PUEDAN SATISFACER LA NECESIDAD.

El artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto 1082 de 2015 establece que las entidades estatales deben en la etapa de planeación del Proceso de Contratación, verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios (AMP) o Instrumento de Agregación de Demanda (IAD) vigente con el cual pueda satisfacer la necesidad.

De acuerdo con lo indicado anteriormente, se verificó en la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC de la página web de Colombia Compra Eficiente - CCE la existencia de un AMP o IAD que incluyera los bienes o servicios requeridos en el presente proceso, evidenciando que actualmente no se encuentran vigentes instrumentos para contratar los servicios de mantenimiento integral, reparación, conservación, mejoramiento y adecuaciones locativas.

4.7.7. CONTEXTO AMBIENTAL

El desarrollo de proyectos de obra pública se encuentra directamente vinculado con las políticas nacionales de sostenibilidad ambiental y con el cumplimiento del marco normativo vigente, encabezado por la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015 (sector ambiente y desarrollo sostenible) y los lineamientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

El sector de la construcción es considerado una actividad de alto impacto ambiental, principalmente por el consumo de materiales, la generación de residuos de construcción y demolición (RCD), y la alteración temporal de ecosistemas durante la ejecución de obras. Por ello, los proyectos de malla vial o infraestructura deben incorporar estrategias de gestión ambiental responsable, incluyendo:

- Planes de manejo ambiental (PMA) y control de emisiones.
- Medidas de manejo de aguas lluvias y control de erosión.
- Aprovechamiento eficiente de materiales y disposición final de residuos.
- Compensaciones ambientales y restauración de zonas intervenidas.

Desde el punto de vista financiero, la gestión ambiental representa un componente de costo previsible, que puede incidir entre el 2 % y el 5 % del valor total del contrato, dependiendo del tipo de obra y las condiciones del entorno. Sin embargo, su adecuada planeación mitiga riesgos sancionatorios, retrasos en licencias y costos por incumplimiento normativo, generando eficiencia económica a largo plazo.

4.7.8. CONTEXTO SOCIAL

El componente social del sector de la construcción de obra pública tiene un alto impacto positivo en la generación de empleo, la dinamización económica local y la mejora de la calidad de vida de las comunidades beneficiarias.

En el marco normativo, las obras deben garantizar la aplicación de la Ley 21 de 1982 (fomento del empleo local), la Ley 1753 de 2015 (Plan Nacional de Desarrollo) y los principios de participación ciudadana y transparencia establecidos por la Ley 850 de 2003. Asimismo, se promueve la contratación de mano de obra local, la inclusión de poblaciones vulnerables y el cumplimiento de estándares de seguridad y salud en el trabajo (ISO 45001).

En términos financieros, la inversión social se traduce en beneficios indirectos de alto valor agregado: incremento de ingresos en las comunidades, fortalecimiento de encadenamientos productivos y mayor aceptación del proyecto por parte de los actores locales. Estos factores reducen riesgos de conflictividad social, demoras en ejecución y sobrecostos asociados a interrupciones o bloqueos comunitarios.

4.8. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

A continuación, se presentan los resultados del análisis realizado según los datos del Modelo de Abastecimiento Estratégico de CCE (MAE), bases de datos internas y el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP).

4.8.1. ADQUISICIONES ANTERIORES RELACIONADAS CON EL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR POR PARTE DE LA ENTIDAD.

En el desarrollo de las actividades e inversión en la malla vial de las localidades, el Distrito ha realizado un frente común para darle solución a los problemas estructurales de la movilidad en Bogotá, para disminuir los niveles de congestión y a su vez ofrecer la infraestructura vial adecuada para hacer de la ciudad un fuerte competitivo en la nación. A pesar de esto, todo el esfuerzo ha sido insuficiente, por factores como el crecimiento continuo de la población, urbanización en la periferia, crecimiento del parque automotor, el mismo mal estado de las vías, la falta de conciencia y corresponsabilidad ciudadana, entre otros.

4.8.2. CONTRATOS DE OBRA.

En la vigencia 2017, la contratación más representativa fue el Contrato de Obra COP-123-2017, con el que se adelantan las obras de construcción de la malla vial local priorizadas.

En la vigencia 2017 el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE 2019, se contrató:

En la vigencia 2017, el Fondo de Desarrollo Local Rafael Uribe Uribe contrató:

- Contrato de Obra Pública COP-123 – 2017.

Tabla 6 Contrato de Obra Pública COP-123-2017.

Número del Contrato	FDLRUU-COP-123-2017
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LA COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y EL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTE PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y APÉNDICES EN ESPECIAL LAS CONSIGNADAS EN EL ANEXO TÉCNICO SEPARABLE.
Cuantía Definitiva del Contrato	\$4.840.812. 587.00 pesos colombianos
Nombre o Razón Social del Contratista	CONSORCIO 123PJ.
Identificación del Contratista	NIT de Persona Jurídica No. 8600059861

Número del Contrato	FDLRUU-COP-123-2017
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia: Bogotá D.C.
Nombre del Representante Legal del Contratista	ELQUIN HERNANDEZ ROJAS
Identificación del Representante Legal	No.6.774.345 de Tunja
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	Marzo 8 de 2018
Plazo de Ejecución del Contrato	10 meses

Fuente: Alcaldía RUU 2025 – Infraestructura.

Forma de pago:

Pagos parciales por cantidad de obra ejecutada hasta un 90% y el 10% restante contra liquidación.

La forma de pago será por precios unitarios y a monto agotable de la siguiente manera:

El contratista cobrará con cortes de obra parciales, (mensuales) recibidos con acta de recibo a satisfacción por parte de la interventoría hasta llegar a un máximo del 90% del valor total del contrato.

El restante 10% del valor del contrato debe estar firmada el acta de liquidación por las partes.

Todo cobro que se realice será revisado, verificado y aprobado por interventoría y deberá tener visto bueno por parte del supervisor.

El Fondo de Desarrollo Local Rafael Uribe Uribe cancelará al contratista el monto de la obra ejecutada siempre y cuando se haya programado en el PAC mensual en la fecha acordada, previa radicación de los siguientes documentos en la oficina de radicación de la Alcaldía local para cada uno de los pagos:

- Informe de actividades debidamente firmado por el supervisor de contrato, el apoyo a la supervisión (si aplica) y el contratista.
- Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
- Factura en las condiciones establecidas en la normatividad vigente.
- En el caso de consorcios o uniones temporales se debe informar el número de cuenta, así como efectuar la facturación en el formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal.
- Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales.
- Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal (cuando aplique), que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA

y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.

- Acta de corte parcial o total aprobadas por el interventor del contrato y el supervisor del Fondo de Desarrollo Local Rafael Uribe Uribe sobre las obras ejecutadas.
- Memoria de cálculos de las obras ejecutadas en cada vía.
- Certificación bancaria. Los pagos serán cancelados en pesos colombianos por medio de la Tesorería Distrital a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que el contratista suministre, la cual debe corresponder a una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley. (Primer pago)
- Certificación de Cumplimiento firmado por el interventor autorizando el pago correspondiente.
- Diligenciamiento del formato de Recibo a Satisfacción Persona Jurídica firmado por el interventor y supervisor del Fondo de Desarrollo Local Rafael Uribe Uribe.
- Informe ejecutivo de actividades (técnicas, administrativas, financieras, jurídicas, ambientales y sociales) durante el periodo correspondiente.
- Para el diez por ciento (10%) restante de pago del contrato previa suscripción del acta de liquidación por parte del FONDO, la interventoría y el Contratista debe anexar el soporte de ingreso al almacén de los bienes construidos y que sean susceptibles de ser reconocidos.
- Si la factura no ha sido correctamente elaborada, o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, o no se radica en las fechas de programación del PAC; los retardos o no pago serán responsabilidad del interventor o del contratista según sea el caso particular. Por tal motivo no se tendrá derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

El FONDO pagará mensualmente al CONTRATISTA el valor de las obras ejecutadas, de acuerdo con el importe de las respectivas actas de obra, suscritas por el contratista y refrendadas por el interventor del contrato, autorizadas por el funcionario correspondiente del FONDO.

NOTA: La obligación de entrega de cuentas (informes que soliciten pago) para cobros por cortes de obra, de cada periodo de parte de los contratistas será supervisada y acompañada de parte de la oficina de OBLIGACIONES POR PAGAR del Fondo de Desarrollo Local Rafael Uribe Uribe. Por tanto, es deber del contratista y del apoyo a la supervisión cumplir con las solicitudes de documentación requeridas por dicha oficina.

NOTA: De conformidad con el artículo 4º la Ley 2010 de 2019 que adiciona el inciso 3 y el inciso 4 al párrafo 2 y adicionan los párrafos 3, 4 y 5 al artículo 437 del Estatuto Tributario, establece que: “Párrafo 3o. (...) Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del impuesto sobre las ventas (IVA), formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT. (...)”.

NOTA: La obligación de entrega de cuentas (informes que soliciten pago) para cobros por cortes de obra, de cada periodo de parte de los contratistas será supervisada y acompañada de parte de la oficina de OBLIGACIONES POR PAGAR del Fondo de Desarrollo Local Rafael Uribe Uribe. Por tanto, es deber del contratista y del apoyo a la supervisión cumplir con las solicitudes de documentación requeridas por dicha oficina.

Garantías exigidas:

- Cumplimiento: 30% del valor del contrato con vigencia del plazo y 4 meses más
- Calidad: 50% del valor del contrato con vigencia del plazo y 1 año más.
- Salarios y Prestaciones sociales: 5% del valor del contrato con vigencia del plazo y 3 años más
- Estabilidad: 30% del valor del contrato con vigencia 2 años a partir del recibo de las obras
- RCE: 30% del valor del contrato con vigencia del periodo de ejecución.

En la vigencia 2019, el Fondo de Desarrollo Local Rafael Uribe Uribe contrató:

- Contrato de Obra Pública COP-334-2019.

Tabla 7 Contrato de Obra Pública COP-123-2017.

Número del Contrato	COP-334-2019
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	EJECUTAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE EN-BOGOTÁ, D.C.
Cuantía Definitiva del Contrato	\$1.216. 729.467,00 pesos colombianos
Nombre o Razón Social del Contratista	CONSORCIO JH 233
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia, Bogotá D.C.
Nombre del Representante Legal del Contratista	ELQUIN HERNANDEZ ROJAS
Identificación del Representante Legal	No.6774.345 de Tunja
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	21 de septiembre de 2020

Número del Contrato	COP-334-2019
Plazo de ejecución del Contrato	07 meses

Fuente: Alcaldía RUU 2025 – Infraestructura.

Forma de pago:

Pagos parciales por cantidad de obra ejecutada hasta un 90% y el 10% restante contraliquidación.

Garantías exigidas:

- Cumplimiento: 30% del valor del contrato con vigencia del plazo y 4 meses más
- Calidad: 50% del valor del contrato con vigencia del plazo y 1 año más.
- Salarios y Prestaciones sociales: 5% del valor del contrato con vigencia del plazo y 3 años más
- Estabilidad: 30% del valor del contrato con vigencia 2 años a partir del recibo de las obras
- RCE: 30% del valor del contrato con vigencia del periodo de ejecución.

En la vigencia 2022, la contratación más representativa fue el Contrato de Obra COP-410-22, con el que se adelantan las obras de construcción de la malla vial local priorizadas.

- Contra de Obra Pública COP-410-2022.

Tabla 8 Contra de obra Pública 410-2022

Número del Contrato	COP-410-2022
Estado del Contrato	En ejecución – (Etapa de liquidación)
Objeto del Contrato	(EJECUTAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D. C)
Cuantía Definitiva del Contrato	\$7.627.745.600,00 pesos colombianos
Nombre o Razón Social del Contratista	CONSORCIO COMICRON

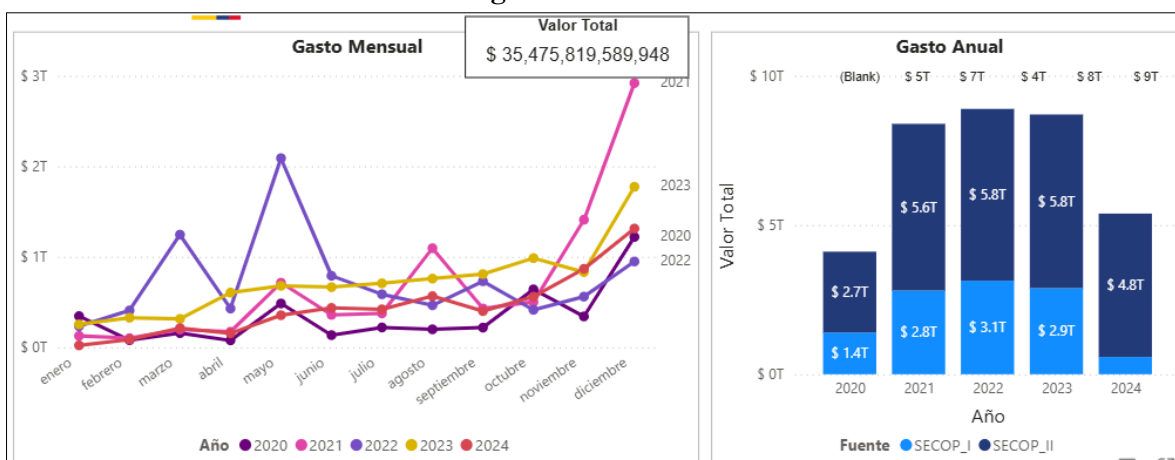
Fuente: Alcaldía RUU 2025 – Infraestructura.

4.8.3. CONTRATACIONES ADELANTADAS POR OTRAS ENTIDADES.

Se consultó en la Herramienta Análisis de la Demanda del MAE los procesos adelantados otras entidades durante el periodo del 01/Ene/2020 al 31/12/2024, identificados con los códigos UNSPSC relacionados en el presente documento.

- ✓ Durante el periodo consultado se han comprometido \$35.475 mil millones de pesos mediante la suscripción de 57.763 contratos a nivel nacional.
- ✓ El año en el que se evidencia mayor cantidad de recursos comprometidos en contratos obra es en el 2022.
- ✓ La modalidad de selección más utilizada en este tipo de contratos es la licitación obra pública, seguida de concurso de méritos y la selección abreviada por subasta inversa.
- ✓ Las entidades que han comprometido mayor cantidad de recursos son el INVIAS con \$6.402 mil millones de pesos, el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO con \$3.354 mil millones de pesos y ANTIOQUIA ALCALDÍA MUNICIPIO DE VALDIVIA con \$ 913 mil millones de pesos.

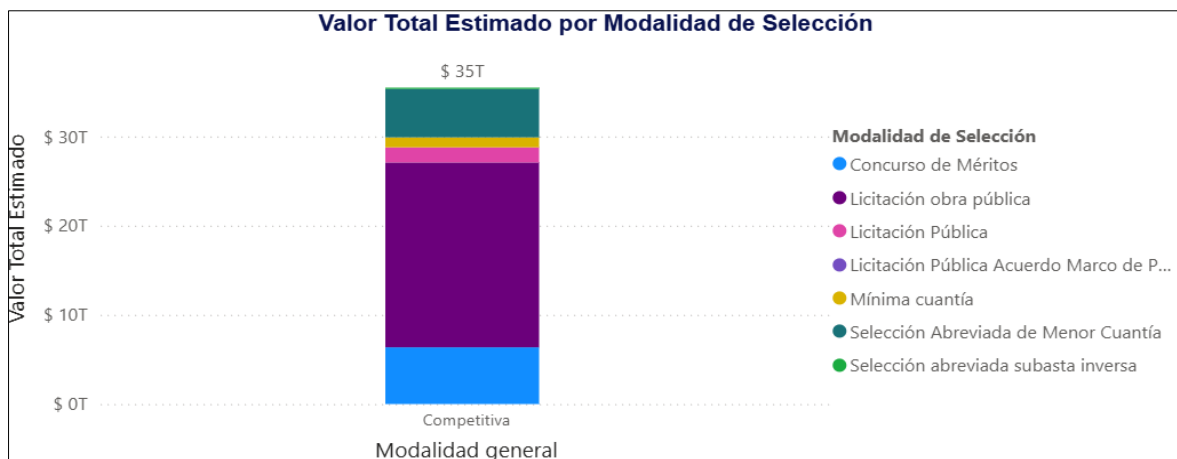
Ilustración 19 Resumen gráficas demanda de otras entidades.



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), CCE,

<https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico>,

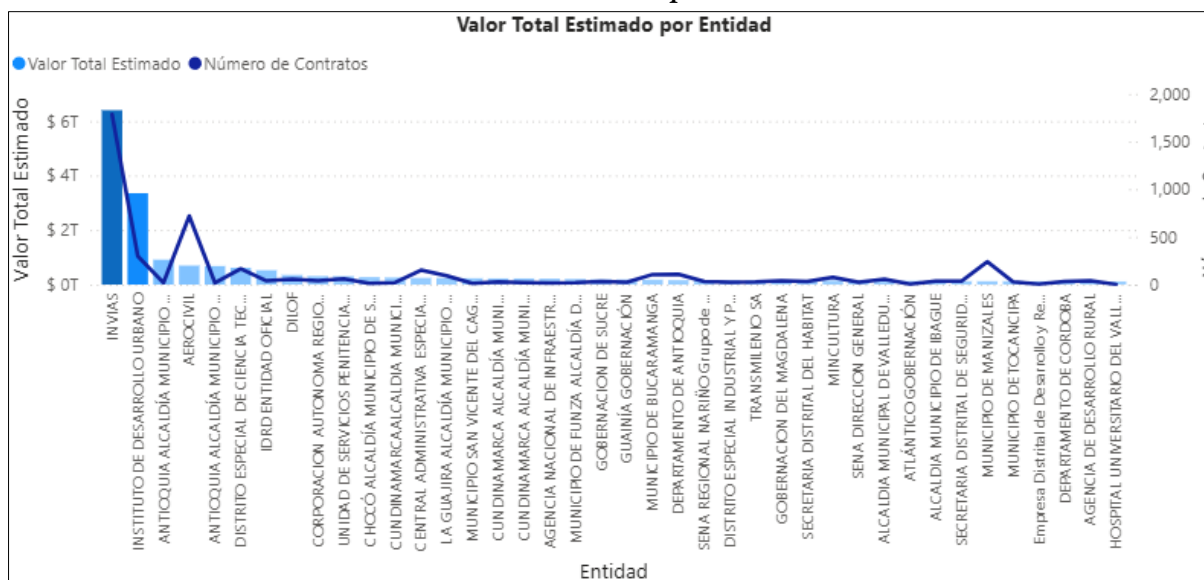
Ilustración 20 Resumen de valores estimados por modalidad de selección.



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), CCE,

<https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico>,

Ilustración 21 Valor estimado por entidades.



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), CCE,

<https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico>,

Finalmente, se incluyen tres procesos que se consideran relevantes para el presente análisis, debido a la similitud de sus objetos con el del proceso que la entidad pretende adelantar. A continuación, en la tabla No. se detallan las principales variables de estos contratos, lo que permitirá realizar un comparativo y obtener información útil para la estructuración del nuevo proceso de contratación.

Tabla 9. Variables de otros contratos celebrados con otras entidades.

ENTIDAD ESTATAL	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CUANTÍA
ALCALDIA LOCAL DE FONTIBON	FDLF-LP-008- 2021	CONSERVACIÓN MALLA VIAL	\$1.236.086.370
ALCALDIA MUNICIPIO DE ARAUCA	1L-013-2021	CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA	\$1.162.797.421
ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO	FDLTLP-05-2021 (61822)	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, ESPACIO PUBLICO Y CICLOINFRAESTRUCTURA DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO	\$1.034.939.322
ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	LP-004-2021	MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL	\$1.248.456.947
MUNICIPIO DE MONTERIA	LP-SPM-019- 2021	CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL EN EL MUNICIPIO DE	\$7.070.220.365

ENTIDAD ESTATAL	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CUANTÍA
MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	LICITACION 006 DE 2021	MANTENIMIENTO CON ACCIONES PUNTUALES BACHEO Y REHABILITACION DE LA MALLA VIAL EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO NORTE DE SANTANDER	\$442.480.143
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	IDU-LP-SGDU- 025- 2021	ACTUALIZACION Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE MALLA VIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA LOCALIDAD DE USME, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	\$15.658.095.207
ALCALDÍA POPAYÁN	MP-SI-LP-004- 2021	MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO	\$8.832.000.000
MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	SIM-LP-002-2021	MANTENIMIENTO MALLA VIAL FASE II	\$3.279.412.234
INSTITUTO DESARROLLO URBANO	IDU-LP-SGI- 012-2021	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL QUE SOPORTA LAS RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO- SITP, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.	\$107.054.815.079
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	IDU-LP-SGI- 010-2021	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPOS 1, 2 Y 3	\$127.955.404.588

ENTIDAD ESTATAL	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CUANTÍA
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	IDU-LP-SGI- 016-2021	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL RURAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C. GRUPOS 1, 2 Y 3 (Fase de	\$60.660.374.067
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	IDU-LP-SGI- 013-2021	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPOS 1, 2	\$128.116.243.592
ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	FDLCB-LP-002- 2021	MALLA VIAL (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	\$7.135.797.723
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	SI-LP-012-2021	CONSTRUCCIÓN DE PLACAS HUELLAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA MALLA VIAL VEREDAL, VIABILIZADOS POR EL EJERCICIO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$1.384.532.333
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	IDU-LP-DTC- 009- 2021	CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL, OBRAS DE ACCESIBILIDAD Y COMPLEMENTARIAS EN CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN POPULAR 2013-00399 EN BOGOTA D.C.	\$4.291.659.786

ENTIDAD ESTATAL	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CUANTÍA
ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	LP-SID-UAC- 003- 2021	EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE REHABILITACION DE LA MALLA VIAL URBANA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS FASE II	\$4.348.152.779
ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN	FDLUSA-LP- 001-2021	LICITACION DE MALLA VIAL	\$2.779.778.237
ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	LP-SID-UAC- 2021	EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE REHABILITACION DE LA MALLA VIAL URBANA DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	\$7.996.766.100

Fuente: Alcaldía Local RUU 2025.

Según consulta en el SECOP II, se analizó una muestra de 19 procesos de licitación pública, para selección de contratistas en contratos de obra, publicados por las diferentes entidades a nivel nacional en lo corrido del año, cuyos procesos tienen valor que oscilan entre \$1.000.000.000 y \$130.000.000.000. Los procesos analizados incluyen contratos cuyo objeto es la intervención de la malla vial, en el cual se encuentra incluido el componente de conservación y construcción de vías.

4.9. ESTUDIO DE LA OFERTA.

En el contexto gremial a nivel de profesionales, la Sociedad Colombiana de Ingenieros es la asociación profesional académica de mayor tradición y reconocimiento a nivel nacional. Entre sus objetivos se mencionan los de asesorar a las entidades del Estado que así lo requieran, fomentar la investigación y el desarrollo de la ingeniería en todas sus especialidades y proteger y mejorar el medio ambiente. Los miembros de la Sociedad conforman las comisiones técnicas permanentes establecidas con el fin de analizar temas y producir conceptos técnicos en las diversas especialidades de la profesión.

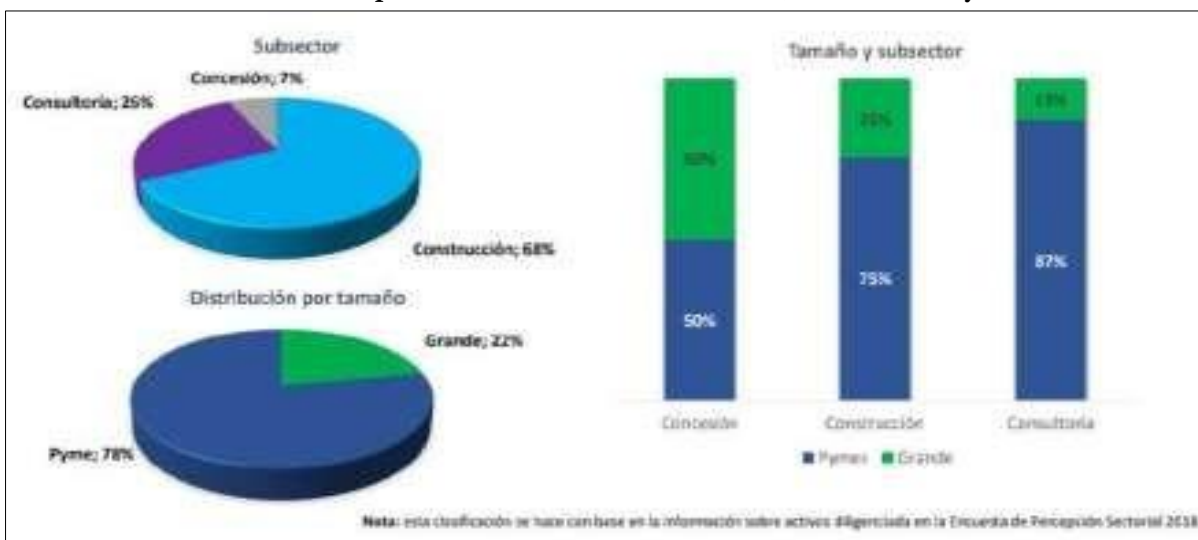
Desde el punto de vista empresarial la Cámara Colombiana de la Infraestructura – CCI agremia a las empresas que se dedican a las actividades de consultoría, construcción, concesión y proveedores.

Las más de 500 empresas de construcción, consultoría, concesionarias, proveedores de bienes y servicios del sector y operadores de infraestructura son empresas y empresarios activos que están participando en el desarrollo de proyectos con mayor envergadura en el país. De acuerdo con el listado de afiliados a esta entidad en la actividad de consultoría, construcción, concesión y proveedores, se encuentran dos variables relevantes: la localización de las empresas y el sector específico de cada actividad a la cual se dedican las empresas.

En ese orden de ideas, se encuentra que los sectores de mayor incidencia son, infraestructura de obras civiles y edificaciones, mientras que el resto de los sectores tienen una repercusión mucho menor. En el sector de infraestructura, obras civiles y edificaciones se encuentran los constructores que pueden ser contratistas de obra del IDU, al igual que en las clasificaciones de constructores viales.

De acuerdo con la encuesta de percepción sectorial 2018 realizada por la Cámara Colombiana de la Infraestructura – CCI, y según de la caracterización de las empresas afiliadas, dio como resultado lo siguiente:

Ilustración 22 Gremio de empresas dedicadas a la consultoría, construcción y concesión.

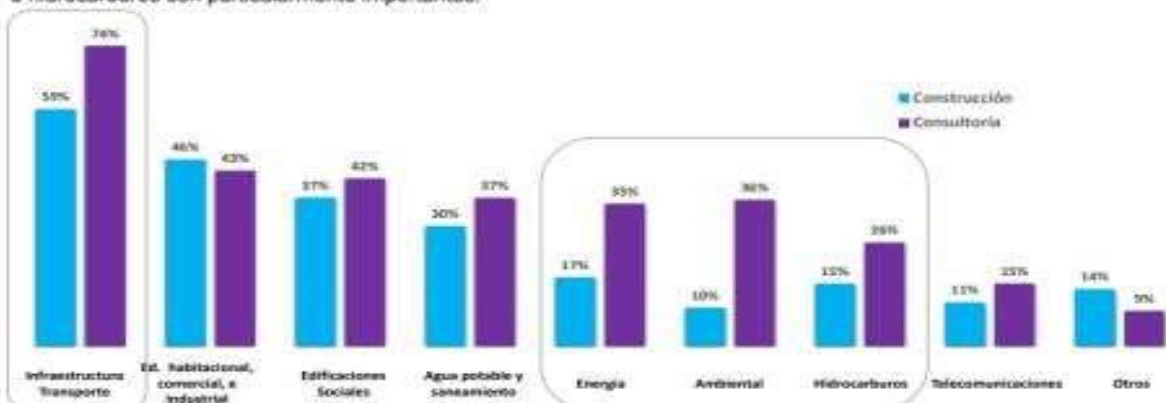


Fuente: Encuesta de percepción sectorial 2018 Cámara Colombiana de la Infraestructura CCI.

Ilustración 23 Actividades que desarrollan las empresas por subsector.

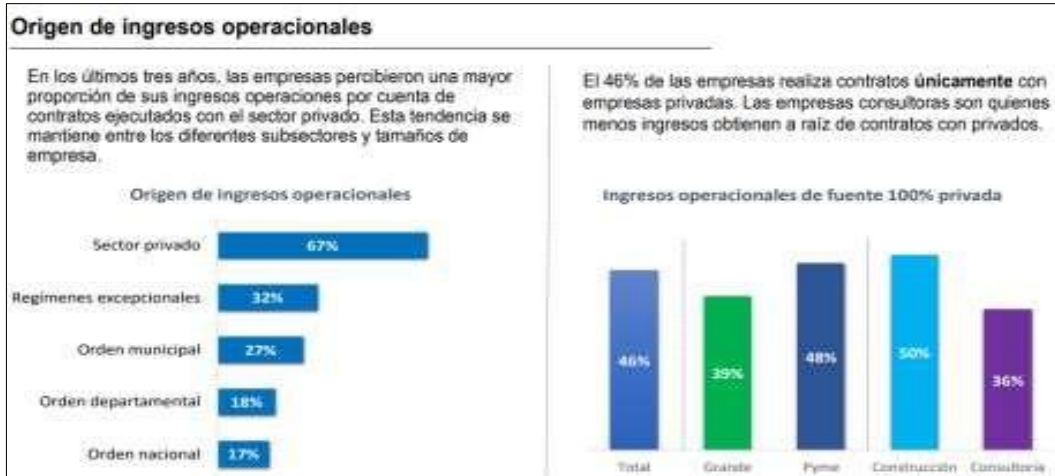
Actividades que desarrollan las empresas por subsector

La infraestructura de transporte y edificaciones habitacionales, comerciales e industriales son las actividades más desarrolladas por las empresas del sector. Vale destacar que para el grupo de consultoría, los sectores energía, ambiental e hidrocarburos son particularmente importantes.



Fuente: Encuesta de percepción sectorial 2018 Cámara Colombiana de la Infraestructura CCI.

Ilustración 24 Origen de ingresos operacionales.



Fuente: Encuesta de percepción sectorial 2018 Cámara Colombiana de la Infraestructura CCI.

Ilustración 25 Sectores de licitaciones privadas.



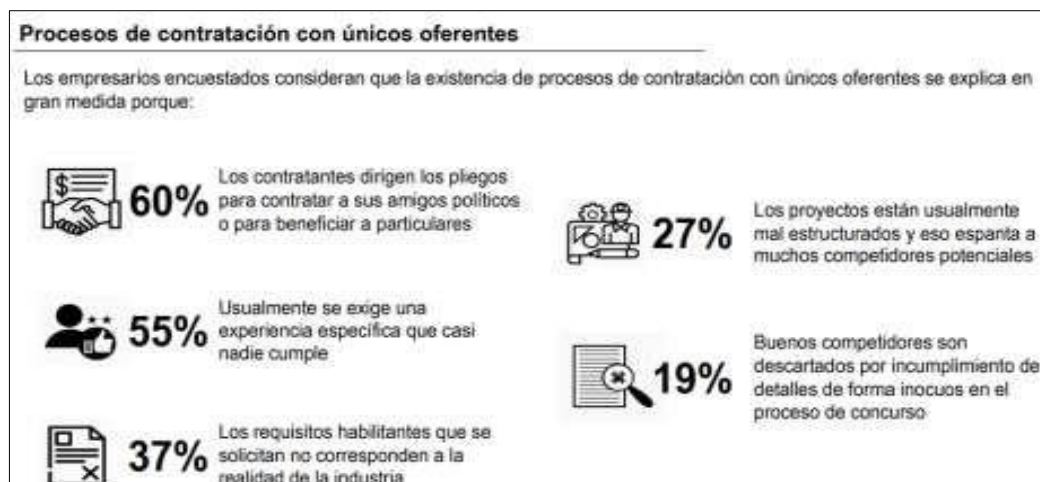
Fuente: Encuesta de percepción sectorial 2018 Cámara Colombiana de la Infraestructura CCI.

Ilustración 26 Factores que afectan la ejecución de obras civiles.



Fuente: Encuesta de percepción sectorial 2018 Cámara Colombiana de la Infraestructura CCI.

Ilustración 27 Procesos de contratación con únicos oferentes.



Fuente: Encuesta de percepción sectorial 2018 Cámara Colombiana de la Infraestructura CCI.

En el contexto gremial a nivel de profesionales, la Sociedad Colombiana de Ingenieros es la asociación profesional de mayor tradición y reconocimiento a nivel nacional. Desde el punto de vista empresarial, la Cámara Colombiana de la Infraestructura - CCI agremia a las empresas que se dedican a las actividades de consultoría, construcción, concesión y proveedores. La CCI se ha consolidado, desde su creación en el año 2003 como uno de los gremios de mayor relevancia en el sector de la infraestructura.

Los afiliados a la Cámara Colombiana de la Infraestructura son empresas y empresarios activos, que están participando en el desarrollo de proyectos en mayor envergadura en el país. De acuerdo con el listado de afiliados a esta entidad en la actividad de consultoría, construcción, concesión y proveedores, se encuentran dos variables relevantes: la localización de las empresas y el sector específico para cada actividad a la cual se dedican las empresas.

Las actividades de consultoría se encuentran definidas en el estatuto general de la Contratación Pública, y es una de las actividades en las cuales se pueden clasificar las empresas cuando se inscriben en el registro único de proponentes.

En este sentido, a continuación, se relacionan los proponentes que han participado en alguno de los procesos de construcción que ha adelantado el IDU, la UMV y los Fondos de Desarrollo Local:

Tabla 10 Proponentes que han participado en procesos de contratación en IDU, UMV y Fondos de desarrollo local.

NOMBRE	CIUDAD	SECTOR	ACTIVIDAD
OFAN INGENIERÍA S.A.S.	BOGOTÁ	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES

**ESTUDIO DEL SECTOR
LICITACIÓN PÚBLICA**
ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

NOMBRE	CIUDAD	SECTOR	ACTIVIDAD
PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A. – PROING S.A.	CALI	CONSTRUCTOR	TECNOLOGÍA ELÉCTRICOS Y
PALACIO DE OFICINA CONSTRUCCIONES S.A.	BARRANQUILLA	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA EDIFICACIONES
CARCÓN INGENIERÍA S.A.S.	MEDELLÍN	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA EDIFICACIONES
A & D ALVARADO & DURING S.A.S	BOGOTÁ	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA EDIFICACIONES
A.E INGENIEROS CIVILES S.A.S	BARRANQUILLA	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA EDIFICACIONES
ABENGOA COLOMBIA S.A.S.	BOGOTÁ	CONSTRUCTOR	SERVICIOS PETROLEROS ENERGETICOS Y DE CONSTRUCCION
ACCIONA INFRAESTRUCTURAS S.A. SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTÁ	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
AGAMA S.A.S.	BOGOTÁ	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
AGUASCOL S.A E.S.P	MEDELLÍN	CONSTRUCTOR	SERVICIOS PUBLICOS
ALCA INGENIERIA S.A.S	BOGOTÁ	CONSTRUCTOR	INTERVENTORIA CONSULTORIA INGENIERIA CIVIL E
AMEZQUITA NARANJO INGENIERIA & CIA SCA	CALI	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
ANDINA DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.A.	SABANETA	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
APIROS S.A.S.	BOGOTÁ	CONSTRUCTOR	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y EDIFICACIONES, VENTA Y ARRENDAMIENTO DE LOS MISMOS
ARQUITECTOS E INGENIEROS ASOCIADOS S.A - A.I.A S.A.	MEDELLÍN	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES

ESTUDIO DEL SECTOR
LICITACIÓN PÚBLICA
ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

NOMBRE	CIUDAD	SECTOR	ACTIVIDAD
ARQUITECTURA Y CONCRETO S.A.S.	MEDELLÍN	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
ASESORÍAS DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.A. ADYCOR S.A	MEDELLÍN	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
ASFALTADORA COLOMBIA S.A.S.	MEDELLÍN	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
ATILA INGENIERIA EU	CALI	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
BASE Y ANCLAJE S.A.S - BASA- S.A.S	MEDELLÍN	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
BUTRAGO MONTOYA Y CIA S EN C	BARRANQUILLA	CONSTRUCTOR	ASESORIA, CONSULTORIA Y SERVICIOS, INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
C&G INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	BOGOTÁ	CONSTRUCTOR	SERVICIOS PETROLEROS ENERGETICOS Y DE CONSTRUCCION
C3 CONSTRUCCIONES Y CONTRATOS S.A.S.	CALI	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CADSA S.A.S	BOGOTÁ	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CAPITALYS INFRAESTRUCTURAS A.	CALI	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CARCON INGENIERÍA S.A.S.	BUCARAMANGA	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CASTRO TCHERASSI S.A.	BARRANQUILLA	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CI GRODCO S EN C A INGENIEROS CIVILES	BOGOTÁ	CONSTRUCTOR	VIAL
CIVILIA S.A.	BOGOTÁ	CONSTRUCTOR	SERVICIOS PETROLEROS ENERGETICOS Y DE CONSTRUCCION
CNV CONSTRUCCIONES S.A.S	MEDELLÍN	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
COMPAÑÍA DE MEZCLAS ASFÁLTICAS G4	BOGOTÁ	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES

**ESTUDIO DEL SECTOR
LICITACIÓN PÚBLICA**
ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

NOMBRE	CIUDAD	SECTOR	ACTIVIDAD
S.A.S			
CONALVIAS CONSTRUCCIONES S.A.S.	CALI	CONSTRUCTOR	
CONASCON INGENIERIA LTDA	BARRANQUILLA	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CONCALI COLOMBIA S.A.S.	CALI	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CONCIVILES S.A.	CALI	CONSTRUCTOR	
CONCRETOS Y ASFALTOS S.A. CONASFALTOS S.A.	MEDELLÍN	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CONINSA & RAMÓN H. S.A.	MEDELLÍN	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CONINSA RAMÓN H. S.A.	BOGOTÁ	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y EDIFICACIONES, VENTA Y ARRENDAMIENTO DE LOS MISMOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS
CONSTRUCCIONES AR&S LTDA.	BOGOTÁ	CONSTRUCTOR	ASESORIA, CONSULTORIA Y SERVICIOS, INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES, INTERVENTORIA CONSULTORIA E INGENIERIA CIVIL, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y EDIFICACIONES, VENTA Y ARRENDAMIENTO DE LOS MISMOS
CONSTRUCCIONES CF SAS	BOGOTÁ	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CONSTRUCCIONES EL CÓNDORS.A.	MEDELLÍN	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CONSTRUCCIONES	BARRANQUI	CONSTRUCTOR	

**ESTUDIO DEL SECTOR
LICITACIÓN PÚBLICA**
ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

NOMBRE	CIUDAD	SECTOR	ACTIVIDAD
NAMUS S.A.	LLA		
CONSTRUCCIONES TÉCNICAS DE INGENIERIA - CONTEIN LTDA	BOGOTÁ	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CONSTRUCCIONES TÉCNICAS SANTA MARÍA S.A.	CALI	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CONSTRUCCIONES TECNIFICADAS S.A. - CONSTRUCTEC S.A.	BOGOTÁ	CONSTRUCTOR	VIAL
CONSTRUCCIONES Y EXPLANACIONES S.A.S CONEXPLAN S.A.S	MEDELLÍN	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CONSTRUCCIONES Y TRACTORES S.A. CONYTRAC S.A.	SABANETA	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CONSTRUCCIONES Y VIAS INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S - CONVIAL S.A.S	ENVIGADO	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CONSTRUCCIONES E COMERCIO CAMARGO CORREA S.A. SUCURSAL COLOMBIA	MEDELLÍN	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CONSTRUCTORA CARPOL LTDA	POPAYÁN	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A.	BOGOTÁ	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CONSTRUCTORA CONCRETOS S.A.	ITAGÜÍ	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERÍA – COVEIN	BARRANQUI LLA	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CONSTRUCTORA EMG INGENIEROS LTDA.	BOGOTÁ	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CONSTRUCTORA FG S. A	BARRANQUI LLA	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES

ESTUDIO DEL SECTOR
LICITACIÓN PÚBLICA
ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

NOMBRE	CIUDAD	SECTOR	ACTIVIDAD
CONSTRUCTORA MECO S.A.SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTÁ	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y EDIFICACIONES, VENTA Y ARRENDAMIENTO DE LOS MISMOS
CONSTRUCTORA MORICHAL LTDA	MEDELLÍN	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT S.A.	BOGOTÁ	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CONSTRUCTORA PRECOMPRIM DOS S.A.	ITAGÜÍ	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CONSTRUCTORA RUMIE LTDA.	BARRANQUILLA	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CONSTRUCTORA YACAMÁN VIVERO S.A.	BARRANQUILLA	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CONSTRUIR INGENIERÍA S.A.S.	CALI	CONSTRUCTOR	INTERVENTORIA CONSULTORIA E INGENIERIA CIVIL
CONSTRUSEÑALES S.A.	BARRANQUILLA	CONSTRUCTOR	SERVICIOS PETROLEROS ENERGETICOS Y DECONSTRUCCION
CONVEL S.A.S	MEDELLÍN	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CONZA S.A.	BARRANQUILLA	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
COPCISA S.A. SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTÁ	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
COPIISA COLOMBIA	BOGOTÁ	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y EDIFICACIONES, VENTA Y ARRENDAMIENTO DE LOS

**ESTUDIO DEL SECTOR
LICITACIÓN PÚBLICA**
ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

NOMBRE	CIUDAD	SECTOR	ACTIVIDAD
			MISMOS
CORTES Y EXPLANACIONES S.A.	MEDELLÍN	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CPA CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS S.A.	PALMIRA	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
D & S S.A	BARRANQUILLA	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
DESARROLLAMOS INGENIERIA LTDA,	CALI	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
DIATECO LTDA.	BOGOTÁ	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
DIRCO INGENIERIA LTDA	CALI	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
DISUCON LTDA	CALI	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
DRAGADOS IBE SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTÁ	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
EBINGEL S.A.S	MEDELLÍN	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
ECOVIAS S.A.	MEDELLÍN	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
EDUARDO GIRONZA INGENIERIA CIVIL	CALI	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
ESEE INGENIERIA	BARRANQUILLA	CONSTRUCTOR	VIAL
ELÉCTRICAS DE MEDELLÍN INGENIERÍA & SERVICIOS S.A	MEDELLÍN	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
ELSAMEX INTERNACIONAL SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTÁ	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
EMPRESA DE SERVICIOS DE INGENIERÍA S.A.S. E.S.I S.A.S	MEDELLÍN	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
ENGICO LTDA	ENVIGADO	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
EQUIPO UNIVERSAL S.A.	BOGOTÁ	CONSTRUCTOR	VIAL



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

**ESTUDIO DEL SECTOR
LICITACIÓN PÚBLICA**
ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

NOMBRE	CIUDAD	SECTOR	ACTIVIDAD
EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES OBRAS S.A.- ECOBRAS S.A.	VILLAVICENCIO	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
EQUIPOS E INGENIERIA S.A.	BOGOTÁ	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
EQUIPOS Y CIMENTACIONES S.A.	BOGOTÁ	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
EQUIPOS Y TRITURADOS S.A.	BOGOTÁ	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
EQUIPOS Y VIAS S.A.S	MEDELLÍN	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
ESTRUCTURACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS INMOBILIARIOS S.A E&D	MEDELLÍN	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
EXPLANAN S.A.	MEDELLÍN	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
FERNANDO CASTRO SPADAFFORA	CALI	CONSTRUCTOR	
FERROVIAL AGROMAN S.A.SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTÁ	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y EDIFICACIONES, VENTA Y ARRENDAMIENTO DE LOS MISMOS
GAICO INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.	BOGOTÁ	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y EDIFICACIONES, VENTA Y ARRENDAMIENTO DE LOS MISMOS
GALANTE S.A.	BOGOTÁ	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
GEOCONSTRUCCIONES S.A.	BOGOTÁ	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES



**ESTUDIO DEL SECTOR
LICITACIÓN PÚBLICA**
ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

NOMBRE	CIUDAD	SECTOR	ACTIVIDAD
GESTIÓN DE PROYECTOS S.A. - GESPRO S.A.	BOGOTÁ	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES, INTERVENTORIA CONSULTORIA E INGENIERIA CIVIL
GISAICO S.A	ENVIGADO	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
GRAVAS Y MAQUINARIA LTDA	MEDELLÍN	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
GRUPO ODINSA S.A.- ORGANIZACIÓN DE INGENIERIA INTERNACIONAL S.A.	BOGOTÁ	CONSTRUCTOR	INTERVENTORIA CONSULTORIA E INGENIERIA CIVIL
HAG S.A	GUARNE	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
HCT INGENIEROS ASOCIADOS LTDA.	BOGOTÁ	CONSTRUCTOR	INTERVENTORIA CONSULTORIA E INGENIERIA CIVIL
HIDROESTRUCTURAS LTDA	CALI	CONSTRUCTOR	
HM INGENIERÍA LTDA	BARRANQUILLA	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
ICI INVERSIONES & CONSTRUCCIONES INDUSTRIALIZADAS S.A.S.	BOGOTÁ	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
IMGEOCOSTA	BARRANQUILLA	CONSTRUCTOR	GEOSINTETICOS ARTICULOS DE PLASTICO
INCA S.A.S	BARRANQUILLA	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
INCIVILCO S.A.S	MEDELLÍN	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
INDEMAC S.A.S	MEDELLÍN	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
INFERCAL S.A.	BOGOTÁ	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
INGECON S.A.	BOGOTÁ	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS

**ESTUDIO DEL SECTOR
LICITACIÓN PÚBLICA**
ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

NOMBRE	CIUDAD	SECTOR	ACTIVIDAD
			CIVILES Y EDIFICACIONES
INGELAS LTDA. - INGENIEROS ELECTRICISTAS Y CIVILES ASOCIADOS	BOGOTÁ	CONSTRUCTOR	INTERVENTORIA CONSULTORIA E INGENIERIA CIVIL
INGENIERÍA HERNÁNDEZ BERNAL S.A.S.	BOGOTÁ	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES, INTERVENTORIA CONSULTORIA E INGENIERIA CIVIL
INGENIERÍA INMOBILIARIA S.A	MEDELLÍN	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
INGENIERIA TOTAL S.A.S	MEDELLÍN	CONSTRUCTOR	SERVICIOS PUBLICOS
INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.S.	MEDELLÍN	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
INGENIERIA Y MONTAJE ELECTROMECAÑICOS S.A. INMEL S.A.	MEDELLÍN	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
INGENIERÍA Y SUMINISTROS BROCA LTDA.	BARRANCAB ERMEJA	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
INGENIERÍA Y VÍAS S.A.S INGEVIAS	ENVIGADO	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
INGENIERÍAS ALIADAS S.A.S	MEDELLÍN	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
INGENIERÍAS Y SERVICIOS, INCER.S.A	BOGOTÁ	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
INGENIEROS CONSTRUCTORES E INTERVENTORES - ICEIN S.A.S	BOGOTÁ	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
INGEOMEGA S.A	MEDELLÍN	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
INGOMON S.A.S	MEDELLÍN	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
JCR INGENIERÍA ELÉCTRICA S.A.S.	SABANETA	CONSTRUCTOR	TECNOLOGIA Y ELECTRICOS



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

**ESTUDIO DEL SECTOR
LICITACIÓN PÚBLICA**
ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

NOMBRE	CIUDAD	SECTOR	ACTIVIDAD
JGI S.A.S	MEDELLÍN	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
JMV INGENIEROS S.A.S.	BOGOTÁ	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
LATCO S.A.	CALI	CONSTRUCTOR	
LUGÓN INGENIERÍA S.A	MEDELLÍN	CONSTRUCTOR	COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE ENAJENACION DE MAQUINARIA
LV ESTRUCTURAS DE CONCRETOS.A.	CALI	CONSTRUCTOR	COMPRA, VENTA, COMERCIALIZACIÓN Y ALQUILER DE EQUIPOS, MAQUINARIA Y ELEMENTOS TÉCNICOS O TECNOLÓGICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN
MAGMA S.A.	MEDELLÍN	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD VIAL S.A.S.	BOGOTÁ	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES MAYCO S.A.S	MEDELLÍN	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
MARÍA JULIANA LOZANO SEPULVEDA	CALI	CONSTRUCTOR	
MARTÍNEZ Y HOYOS INGENIERÍA LTDA.	BOGOTÁ	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES, INTERVENTORIA CONSULTORIA E INGENIERIA CIVIL
MASERING S.A.S	BARRANQUILLA	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
MATIZ ARQUITECTURA S.A	MEDELLÍN	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
MEGAPROYECTOS S.A.	SABANETA	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
MEYAN S.A.	BOGOTÁ	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
MHC - MARIO HUERTAS	BOGOTÁ	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

**ESTUDIO DEL SECTOR
LICITACIÓN PÚBLICA**
ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

NOMBRE	CIUDAD	SECTOR	ACTIVIDAD
COTES			
MILU PROYECTOS ESPECIALIZADOS	MEDELLÍN	CONSTRUCTOR	SERVICIOS PETROLEROS ENERGÉTICOS Y DE CONSTRUCCIÓN
MINCIVIL S.A.	CHÍA	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
MOTA-ENGIL COLOMBIA S.A.S.	BOGOTÁ	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
MURCIA MURCIA S.A.	BOGOTÁ	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
MUVEK S.A.S.	BOGOTÁ	CONSTRUCTOR	INTERVENTORIA CONSULTORIA E INGENIERIA CIVIL
NESTOR RAMÍREZ CUARTAS	CALI	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
OBRAS CIVILES COLOMBIANAS S.A.S	BOGOTÁ	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
OBRAS CIVILES E INMOBILIARIAS S.A. OCEISA	BOGOTÁ	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
OBRAS CIVILES S.A	MEDELLÍN	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
OBRAS Y DISEÑOS S.A.	BOGOTÁ	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
OGENSA LATINA S.A.S	BOGOTÁ	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
ORTÍZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTÁ	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
PAECIA S.A.S.	MEDELLÍN	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
PALACIO OFICINA DE CONSTRUCCIONES S.A.	BARRANQUILLA	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
PATIÑO Y CIA S.A	ENVIGADO	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
PAVCOL S.A.S.	BOGOTÁ	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES, SERVICIOS PETROLEROS



**ESTUDIO DEL SECTOR
LICITACIÓN PÚBLICA**
ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

NOMBRE	CIUDAD	SECTOR	ACTIVIDAD
			ENERGETICOS Y DE CONSTRUCCION
PAVIMENTAR S.A.	MEDELLÍN COPACABANA	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
PAVIMENTO UNIVERSAL S.A	BARRANQUILLA	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
PBR TECHNOLOGY SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTÁ	CONSTRUCTOR	TUBERÍAS DE DISTRIBUCIÓN- MOVIMIENTO DE TIERRAS Y TRABAJOS HIDRÁULICOS CON MAQUINARIAS ESPECIALES
PEDRO GÓMEZ INFRAESTRUCTURA S.A.S.	BOGOTÁ	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES
POLO ASOCIADOS DE SOLUCIONES DE INGENIERÍA S.A.S.- POLO ASOCIADOS S.A.S.	BOGOTÁ	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
PÓRTICOS S.A INGENIEROS CIVILES	MEDELLÍN	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
PROCOPAL S.A.	MEDELLÍN GIRARDOTA	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
PRODECON	CALI	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
PROINCOL INGENIERIA	BOGOTÁ	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
PROYECTAR INGENIERIA S.A.	CALI	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
PROYECTOS Y VÍAS S.A.S PROVIAS	MEDELLÍN	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
RAHS INGENIERIA S.A. Y CIPRECON S.A.	BOGOTÁ	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES

ESTUDIO DEL SECTOR
LICITACIÓN PÚBLICA
ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

NOMBRE	CIUDAD	SECTOR	ACTIVIDAD
RAMÍREZ Y CIA S.A	MEDELLÍN	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
REGENCY S.A.	CALI	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
RESTITUTO S.A.S.	BOGOTÁ	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
REX INGENIERIA S.A.	BOGOTÁ	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
ROVER ALCISA COLOMBIA	BOGOTÁ	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
SAINC INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.	CALI	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
SERAVEZZA LTDA.	BOGOTÁ	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
SERVICIOS DE INGENIERIA EQUIPOS Y TIERRAS S.A.S SIETE S.A.S.	SABANETA	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
SIERRA PÉREZ & CÍA S. EN C.	BARRANQUILLA	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
SNC LAVALIN INTERNATIONAL SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTÁ	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES
SOLETANCHE BACHY CIMAS S.A.	BOGOTÁ	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES
SÓLIDOS INGENIEROS CIVILES S.A.	MEDELLÍN	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES
SORELLANZA CONSTRUCTORES S.A.S.	CALI	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES
STECKERL ACEROS S.A.S	BARRANQUILLA	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

**ESTUDIO DEL SECTOR
LICITACIÓN PÚBLICA**
ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

NOMBRE	CIUDAD	SECTOR	ACTIVIDAD
SUBSUELOS S.A.	BOGOTÁ	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES
SUMMACON S.A.S.	BOGOTÁ	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES
TECHINT INTERNATIONAL CONSTRUCTION CORP. TENCO	BOGOTÁ	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES
TECNIDESARROLLO S.A.S.	BOGOTÁ	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES
TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL S.A.	BOGOTÁ	CONSTRUCTOR	INTERVENTORIA CONSULTORIA INGENIERIA CIVIL E
TIPIEL S.A.	BOGOTÁ	CONSTRUCTOR	INTERVENTORIA CONSULTORIA INGENIERIA CIVIL E
TRADECO INDUSTRIAL SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTÁ	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
TRIMECA TRINELCA S.A.S	BARRANQUILLA	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
UNIÓN ELECTRICA S.A.	MEDELLÍN	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
VALORCON S.A.	BARRANQUILLA	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
VARELA FIOHLL & CIA. LTDA.	BOGOTÁ	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES
VÉRTICE INGENIEROS S.A.S.	MEDELLÍN	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES
VÍAS S.A.	MEDELLÍN	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES
VIÑAS RUSSI & CÍA S.A.S	BARRANQUILLA	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES
YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONES S.A.S.	BOGOTÁ	CONSTRUCTOR	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y



NOMBRE	CIUDAD	SECTOR	ACTIVIDAD
			EDIFICACIONES

Fuente: Alcaldía RUU 2025 a partir de la información del siguiente link

<http://www.infraestructura.org.co/nuevapagweb/afiliados.php>

Así mismo para los contratos de obra, se realiza el análisis de proponentes de acuerdo con la localización:

Tabla 11 Proponentes de acuerdo con la localización.

CIUDAD	CANTIDAD	PORCENTAJE
Bogotá	77	39.9%
Barranquilla	24	12.4%
Medellín	49	25.4%
Cali	24	12.4%
Sabaneta	5	2.6%
Bucaramanga	1	0.5%
Envigado	5	2.6%
Popayán	1	0.5%
Itagüí	2	1.0%
Palmira	1	0.5%
Villavicencio	1	0.5%
Guarne	1	0.5%
Barrancabermeja	1	0.5%
Chía	1	0.5%
TOTAL	193	100.0%

Fuente: Alcaldía RUU 2025 a partir de la información del siguiente link

<http://www.infraestructura.org.co/nuevapagweb/afiliados.php>

Se puede concluir que los constructores agremiados en la CCI se localizan mayoritariamente en la ciudad de Bogotá (39,9%), seguido de Medellín (25,4%) en un segundo nivel, y Cali (12,4%) y Barranquilla (12,4%). Entre estas 4 ciudades acumulan el 90,2% de los afiliados a la CCI en la actividad de consultoría. En cuanto a los sectores incluidos en la actividad de la construcción de los agremiados de la CCI, se tiene en la siguiente tabla la distribución:

Tabla 12 Actividades de construcción.

SECTOR	CANTIDAD	PORCENTAJE
Infraestructura de Obras Civiles y Edificaciones.	151	78.2%
Servicios Petróleos Energéticos y de Construcción	5	2.6%
Servicios Públicos	2	1.0%

SECTOR	CANTIDAD	PORCENTAJE
Interventoría Consultoría e Ingeniería Civil	11	5.7%
Obras de Infraestructura Urbana y Edificaciones, Venta y Arrendamiento de los Mismos	1	0.5%
Asesoría, Consultoría y Servicios	2	1.0%
Vial	4	2.1%
Geosintéticos Artículos de Plástico	1	0.5%
Tecnología y Eléctricos	1	0.5%
Comercialización, Distribución y Enajenación de Maquinaria	1	0.5%
Compra, Venta, Comercialización y Alquiler de Equipos, Maquinaria y Elementos Técnicos o Tecnológicos para la Construcción	1	0.5%
Tuberías de Distribución - Movimiento de Tierras y Trabajos Hidráulicos	1	0.5%
Hierros, Aceros y Metálicos	1	0.5%
Sin Clasificación	11	5.7%
TOTAL	193	100.0%

Fuente: Alcaldía RUU 2025 a partir de la información del siguiente link

<http://www.infraestructura.org.co/nuevapagweb/afiliados.php>

De acuerdo con la información anterior, se encuentra que los sectores de mayor incidencia son infraestructura obras civiles y edificaciones (78,2%), mientras que el resto de actividades tienen una incidencia mucho menor. En esta actividad de infraestructura, obras civiles y edificaciones se encuentran los constructores que pueden ser contratistas de obra del Fondo, UMV y el IDU, al igual que en las clasificaciones de constructores viales.

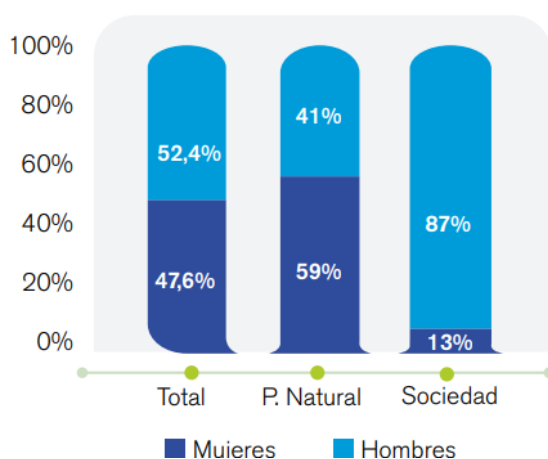
4.10. ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO FINANCIERO DEL SECTOR.

Capacidad financiera y Organizacional: Para el presente proceso de contratación se acogen los indicadores financieros establecidos por la Agencia Nacional de Contratación pública Colombia Compra Eficiente - Documentos tipo para licitación de obra pública de infraestructura de transporte – Versión 04.

5. Análisis de la existencia de MiPyMe, emprendimientos de mujeres y empresas de mujeres en el sector.

De acuerdo con el informe publicado por Confecámaras⁵ “Panorama de las mujeres en el ámbito laboral y empresarial”, es importante destacar que, del total de las empresas del país, el 47.6% es de propiedad femenina. En el caso de las personas naturales, el 59% de las empresas es propiedad de una mujer; y, en el caso de las sociedades, el 13% de las empresas presentan una participación femenina en el capital social de más del 50%, o su representante legal es mujer.

Ilustración 28. Pertenencia de las empresas por género y organización jurídica

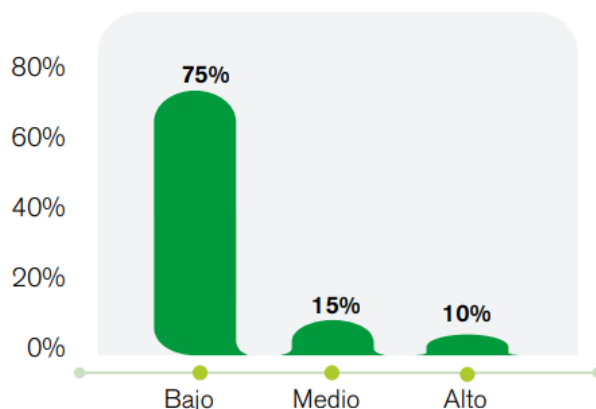


Fuente: Confecámaras. Panorama de las mujeres en el ámbito laboral y empresarial. Disponible en <https://confecamaras.org.co/estudio/> agosto 2025.

Así, al analizar la composición del capital social de las empresas, se encuentra que las mujeres tienen representación limitada, ya que en promedio solo poseen el 16 % del capital de las empresas y en más del 75 % de las firmas su participación es inferior al 10%. De hecho, el 15% de las empresas presentan una media participación femenina en el capital social, con porcentajes entre el 10% y el 80%, y el 10% de las empresas presenta una participación femenina mayor al 80% en el capital.

⁵ Confecámaras. Panorama de las mujeres en el ámbito laboral y empresarial. Disponible en <https://confecamaras.org.co/images/PANORAMA-MUJERES-MARZO-7-3.pdf> Consultado el 5 de febrero de 2025..

Ilustración 29. Participación femenina en el capital

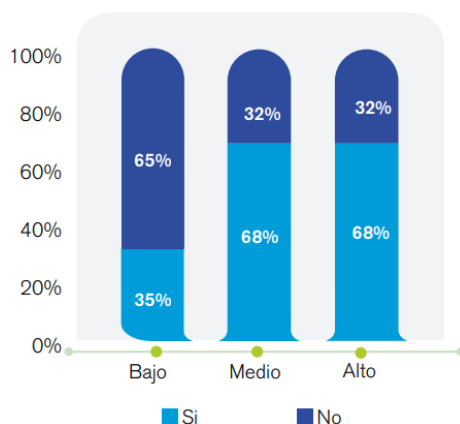


Fuente: Confecámaras. Panorama de las mujeres en el ámbito laboral y empresarial. Disponible en <https://confecamaras.org.co/estudio/> agosto 2025.

Aunque la mayoría de las empresas son representadas legalmente por mujeres (sin importar el tipo de organización jurídica o el tamaño de la firma), sus propietarios son hombres. Las mujeres participan como empleadas o representantes formales en vez de empleadoras o propietarias de empresas. Así, se encuentra que de aquellas empresas en las que el porcentaje de participación de las mujeres en el capital es bajo, hay a su vez un menor porcentaje de empresas que emplean al menos a una mujer, siendo este del 35%.

Esto en comparación con empresas en donde la participación de la mujer en el capital es media o alta, es decir con más de un 10% de capital social femenino, de las cuales un 67% emplean al menos a una mujer. De esta forma se resalta la relación que hay entre la participación de la mujer en el capital y el empleo femenino en estas empresas.

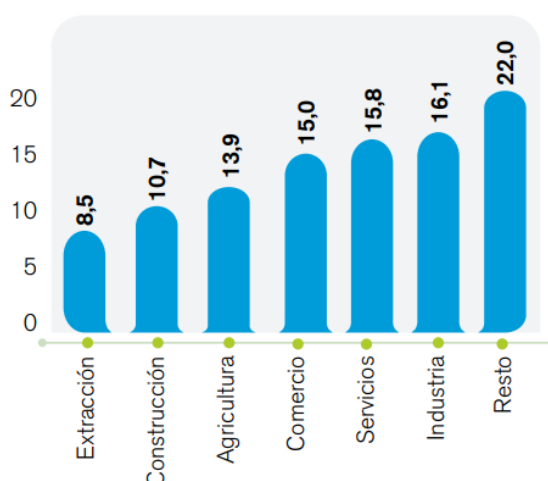
Ilustración 30. Sociedades que emplean al menos una mujer de acuerdo con su participación femenina en el capital



Fuente: Confecámaras. Panorama de las mujeres en el ámbito laboral y empresarial. Disponible en <https://confecamaras.org.co/estudio/> agosto 2025.

La participación de las mujeres en el capital social por sector económico está correlacionada con su participación en el empleo. Las mujeres participan menos en el capital social en los sectores de extracción, construcción y agricultura. Por el contrario, las mujeres tienden a ser propietarias de empresas de actividades como la administración pública, defensa, educación, atención de la salud humana, asistencia social, trabajo doméstico y actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales, lo que es claramente similar a los sectores en los cuales hay una mayor proporción de mujeres empleadas.

Ilustración 31. Participación de las mujeres en el capital social por sectores económicos



Fuente: Confecámaras. Panorama de las mujeres en el ámbito laboral y empresarial. Disponible en <https://confecamaras.org.co/estudio/> agosto 2025.

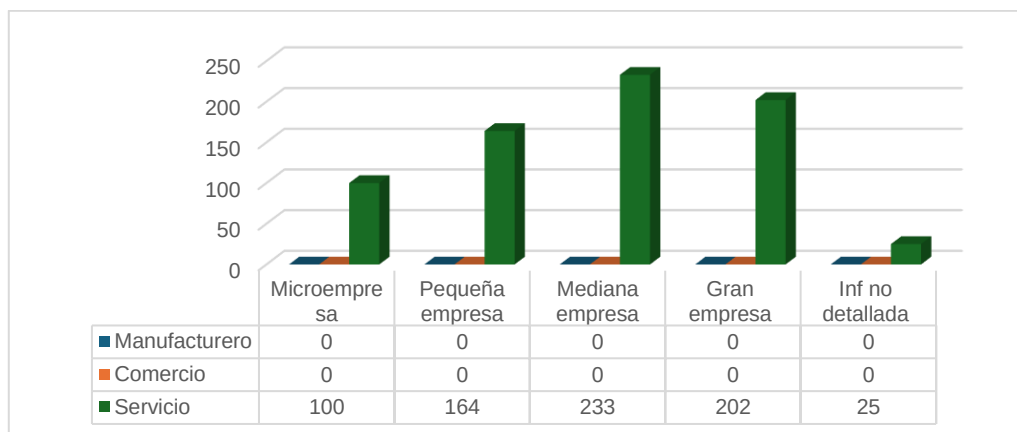
En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021⁶, se complementa el análisis de la oferta categorizando las 724 empresas de la muestra establecida en el numeral 2.3.2. Análisis del comportamiento financiero del sector, del presente documento, por sectores (Manufacturero o Industrial, Servicios y Comercio) y por tamaño empresarial (Micro, Pequeña, Mediana y Gran empresa).

La clasificación por sectores se realizó con base en los CIU en los que se encuentran clasificadas las empresas, de acuerdo con lo señalado en el numeral 2.1.1. Contexto económico, del presente documento, y las consultas realizadas en el SIIS y RUES, antes descritas.

Realizada la clasificación de las empresas de la muestra de acuerdo con las metodologías señaladas, se obtienen los siguientes resultados:

⁶ Decreto 1860 de 2021. “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones”, artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18, disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=175187>, fecha de consulta: Consultado el 5 de febrero de 2025.

Ilustración 32. Clasificación empresarial de las empresas del sector

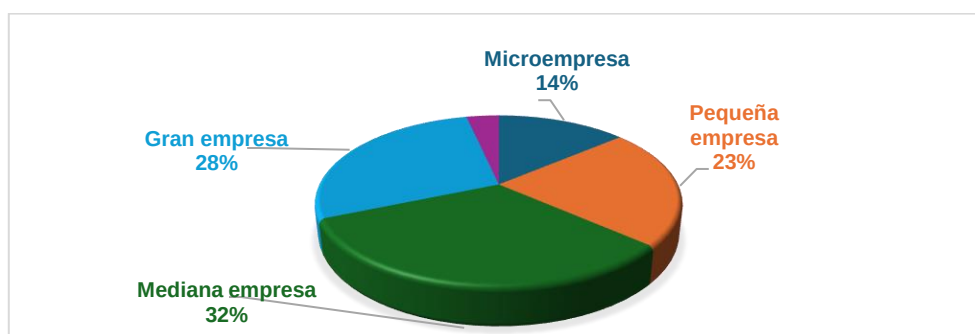


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos del SIIS.

Como se observa en la gráfica de caracterización de las empresas por clasificación empresarial, el 100% de empresas pertenecen al sector servicios. Por su parte, la clasificación del tamaño empresarial se realizó de acuerdo con la cuenta de ingresos por actividades ordinarias anuales siguiendo las disposiciones del Decreto 957 de 2019⁷ y aplicándoles el factor clasificatorio con las Unidades de Valor Unitario (U.V.T.).

Con respecto al tamaño de las empresas en la muestra con CIIU relacionados con el sector servicios, el 14% son microempresas, el 23% pequeñas, el 32% son mediana empresa y el 28% gran empresa.

Ilustración 33. Tamaño de las empresas del sector con CIIU relacionados con el sector servicios



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos del SIIS.

⁷ Decreto 957 de 2019 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Disponible en: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20957%20DEL%2005%20DE%20JUNIO%202019.pdf>
Consultado el 5 de febrero de 2025.

- **Encuesta de Micronegocios (EMICRON)**

En el segundo trimestre de 2025, la cantidad de micronegocios aumentó 4,7% en comparación con el mismo periodo de 2024. Por el contrario, el personal ocupado por estas unidades económicas disminuyó -1,5%. Respecto a los ingresos de los micronegocios disminuyeron -7,8% en este mismo intervalo de tiempo.

Ilustración 34. Variación anual de la cantidad de micronegocios según actividad económica (porcentaje) Total nacional

Gráfico 2. Variación anual de la cantidad de micronegocios según actividad económica (porcentaje) 24 Ciudades¹ II Trimestre (2025p/2024)



Fuente: DANE. Encuesta de Micronegocios (EMICRON) II Trimestre de 2025
<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMICRON/bol-EMICRON-IItrim2025.pdf>

Las actividades económicas que tuvieron mayor contribución positiva a la variación total de la cantidad de micronegocios en el segundo trimestre de 2025 fueron Transporte y almacenamiento (2,2 p.p.); Construcción (2,0 p.p.) y Otras actividades de servicios (0,7 p.p.). Por su parte, Industria manufacturera (-0,6 p.p.) y Alojamiento y servicios de comida (-0,2 p.p.) contribuyeron negativamente a la variación total de la cantidad de micronegocios.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

El Presupuesto Oficial para la presente Licitación Pública se determinó a partir de la consultoría contratada por el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, bajo el contrato de Consultoría 281 del 2019.

Adicionalmente, teniendo en cuenta que las obras a contratar se pagarán a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, para establecer el valor de las actividades NO PREVISTAS a desarrollar durante la ejecución del contrato resultante del presente proceso utilizará el Sistema de Información de Precios Unitarios de Referencia del IDU, actualizado al año 2025, disponible en la página web: <https://www.idu.gov.co/page/siipviales/economico/portafolio>.

Los costos unitarios de las actividades fueron tomados de dicho listado de precios unitarios tope, publicados actualmente por el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, y se encuentran contenidos en los precios del Fondo de Desarrollo Local Rafael Uribe Uribe y en el **FORMULARIO 1 - FORMULARIO DE PRESUPUESTO OFICIAL**.

El componente del AIU oficial se determinó a partir del análisis del número, calidad y dedicación del personal profesional, técnico y operativo que conforma el equipo de trabajo. Asimismo, se consideraron los gastos operativos y administrativos necesarios para la ejecución del contrato, así como los gastos financieros asociados.

El AIU incluye el Factor Prestacional (FP) para el ajuste salarial del personal, cuyo valor se establece a partir de los siguientes componentes: cesantías, intereses sobre cesantías, prima anual, aportes a caja de compensación, SENA, ICBF, sistema de seguridad social en salud y pensión, ARL, vacaciones, ausencias justificadas, auxilio de transporte, indemnizaciones, entre otros. Estos elementos están soportados en el análisis del AIU y en el **FORMULARIO 1 - FORMULARIO DE PRESUPUESTO OFICIAL**.

6. EXISTENCIA DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS

El artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto 1082 de 2015 establece que las entidades estatales deben, en la etapa de planeación del Proceso de Contratación, verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios (AMP) o Instrumento de Agregación de Demanda (IAD) vigente con el cual pueda satisfacer la necesidad. Se verificó en la página web de CCE la existencia de un AMP o IAD que incluyera los bienes o servicios requeridos en el presente proceso. Sin embargo, se concluye que no se encuentra vigente un AMP o IAD mediante el cual se pueda satisfacer la necesidad de la Entidad.

7. ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO FINANCIERO DEL SECTOR.

Capacidad financiera y Organizacional: Para el presente proceso de contratación se acogen los indicadores financieros establecidos por la Agencia Nacional de Contratación pública Colombia Compra Eficiente - Documentos tipo para licitación de obra pública de infraestructura de transporte – Versión 04. Los cuales se detallan a continuación:

7.1 ÍNDICES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PARA MIPYME.

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Tabla 16 Requisitos habilitantes financieros Mipymes

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	Mayor igual 1,2

Índice de endeudamiento	Menor o igual al 70%
Razón de cobertura de intereses	Mayor igual 1,0
Capital de trabajo	Mayor igual a 10% X (PO)

Fuente: Pliegos tipo CCE.

CAPITAL DE TRABAJO

Para el Proceso de Contratación los Proponentes deberán acreditar:

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

Donde,

CT = Capital de trabajo

AC = Activo corriente

PC = Pasivo corriente

CTd = Capital de Trabajo demandado (requerido) para el proceso que presenta la propuesta

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (requerido) (CTd):

$$CT \geq CTd$$

Siendo Proponente Plural el indicador debe calcularse así:

$$Indicador = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

7.2. ÍNDICES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONALES PARA LOS DEMÁS PROPONENTES.

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Tabla 17 Indicadores de capacidad financiera para los demás proponentes.

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	Mayor igual 1,3
Índice de endeudamiento	Menor o igual al 70%
Razón de cobertura de intereses	Mayor igual 1,0
Capital de trabajo	Mayor igual a 10% X (PO)

Fuente: Pliegos tipo CCE.

7.3. CAPITAL DE TRABAJO.

Para el Proceso de Contratación los Proponentes deberán acreditar:

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

Donde,

CT = Capital de trabajo

AC = Activo corriente

PC = Pasivo corriente

CTd = Capital de Trabajo demandado (requerido) para el proceso que presenta la propuesta

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (requerido) (CTd):

$$CT \geq CTd$$

Siendo Proponente Plural el indicador debe calcularse así:

$$Indicador = \frac{\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i}{\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i}$$

Donde es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

7.4. REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la **Matriz 2 - INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES**.

7.5. ÍNDICES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PARA MIPYME.

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Tabla 18 Índices de capacidad financiera y organizacional para MiPymes.

Indicador	Valor concertado
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,02$
Rentabilidad del activo	$\geq 0,01$

Fuente: Pliegos tipo CCE.

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

7.6. ÍNDICES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PARA LOS DEMÁS PROPONENTES.

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Tabla 19 Índice de capacidad financiera y organizacional para los demás proponentes.

Indicador	Valor concertado
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,04$
Rentabilidad del activo	$\geq 0,02$

Fuente: Alcaldía RUU 2025 – Infraestructura.

Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de obra de infraestructura de transporte.

Si el Proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

ESTUDIO DEL SECTOR
LICITACIÓN PÚBLICA
ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

Donde:

$n =$ Número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la capacidad organizacional de acuerdo con los indicadores señalados en la **Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales**. El Proponente probará la condición de Mipyme con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Elaboró	Dependencia	Firma
Mónica Quevedo Correa Contratista	FDLRUU - Financiera	